

## PARTE I: EL INDÍGENA ANTE LA ESTRUCTURACIÓN DE UN ESTADO NACIONAL

### IV. LOS PODERES CENTRALES Y EL MUNDO INDÍGENA. DEBILIDAD Y CARENCIAS DEL ESTADO, DE LA SOCIEDAD Y DEL DERECHO ESTATAL MEXICANO

6. El indígena y el reclutamiento militar . . . . .	290
7. Persistencias y añoranzas del pasado . . . . .	299
8. Los mayas: una historia muy especial . . . . .	309

ciones eclesiásticas sobre la materia.<sup>178</sup> Sin embargo, la ley encontró resistencias por parte de algunos gobiernos estatales, como el de Yucatán, que expresó su temor de que quedaran incongruas las parroquias.<sup>179</sup>

Ya en el tramo final del siglo, la proclama de Díaz Manfort, que capitaneaba a los totonacos de Papantla que se sublevaron en 1895, apuntaba de nuevo a la supresión de derechos eclesiásticos como a una de sus primeras aspiraciones: “la fee [...] no debe ser comprada ni los casamientos eclesiásticos hande tener cuota ninguna mas de que todo individuo que quiera á brazar la santa iglesia dava una gratificación boluntaria”.<sup>180</sup>

## 6. EL INDÍGENA Y EL RECLUTAMIENTO MILITAR

El temor de los indígenas a que se les impusieran nuevas contribuciones corría parejo con el miedo a verse alistados en las filas del ejército: un pavor del que muchas veces se aprovecharon caciques y leguleyos para chantajear a los indígenas, bajo la amenaza de mandarlos al “contingente” si no pagaban las contribuciones que aquellos explotadores, concertados, se atrevían a exigirles sin ningún soporte legal.<sup>181</sup> De ahí la desconfianza generalizada ante los censos de población que periódicamente efectuaba el gobierno:

debe tenerse presente, que cada vez que el gobierno manda hacer un empadronamiento general, antes, y mucho mas hoy, la gente comun mira la providencia como precursora de algun nuevo gravamen, de alguna nueva carga, y para ponerse en guardia contra lo que sobrevenga, oculta cuanto puede de su familia, sobre todo, en lo relativo á varones, para que ni les impongan contribucion, ni los lleven al ejército.<sup>182</sup>

178 Cfr. Castañeda Batres, Óscar, *Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, pp. 225-226.

179 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 169-170.

180 Cit. en Velasco Toro, José, “Indigenismo y rebelión totonaca de Papantla, 1885-1896”, *América Indígena* (México, D. F.), vol. XXXIX, núm. 1, enero-marzo de 1979, pp. 81-105 (p. 101).

181 Cfr. Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, vol. VII, *El Porfiriato. La vida social* (por Moisés González Navarro), pp. 204-205.

182 Orozco y Berra, Manuel, “México”, en Alamán, Lucas, et al., *Diccionario Universal de Historia y de Geografía. Obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos, y refundida y aumentada considerablemente para su publicacion en Mexico con noticias historicas, geograficas, estadisticas y biograficas sobre las Americas en general y especialmente sobre la Republica Mexicana*, 10 vols., México, Imp. De F. Escalante y C<sup>o</sup>., Librería de Andrade, 1853-1856, vol. V, pp. 292-360. Cfr. González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, p. 26. Estos temores venían de tiempo atrás: cfr. Annino, Antonio, “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”, *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales* (México, D. F.), nueva época, núm. 24, septiembre-diciembre de 1992, pp. 121-158 (p. 144).

En verdad, existían otras razones que favorecían el ocultamiento en los censos de los indios, que seguramente recordaban tiempos pasados —como los vividos por los habitantes de Zacoalco— en que se exigía el pago de una tarifa a todos los que se registraban.<sup>183</sup>

Ignacio Ramírez se manifestó en contra de la obligación que pesaba sobre los indios del Estado de México, como sobre los demás ciudadanos, de velar por la seguridad de los caminos, fundado en la persuasión de que esas leyes —del 10 de junio de 1848 y del 15 de octubre de 1849— convertían a los indios en soldados de las fincas rústicas, y pugnaban “con la institución de la guardia nacional”; y se manifestó convencido también de que ese cuerpo de seguridad “basta para los objetos que han servido de pretexto al feudalismo, extemporáneamente inventado por nuestros legisladores”.<sup>184</sup>

El gobierno del estado, que había denunciado a Ramírez por sus anteriores declaraciones en *Themis y Deucalión*, sostuvo la conveniencia de que los indios fueran llamados a filas, en aplicación del principio de igualdad jurídica; pero suavizó las aristas hirientes de esa exigencia con la confesión —*excusatio non petita*— de la condescendencia de que —supuestamente— se hacía gala a la hora de incorporarlos a la milicia. Los motivos que se aducían para justificar esa benignidad en el reclutamiento no carecen de interés: “el contingente de sangre lo cubren de preferencia sobre los indios otros ciudadanos, ya porque muchos de los primeros no hablan el idioma castellano, sin cuyo requisito no son admitidos en el ejército, y ya porque cuando se piden reemplazos los hacendados y los alcaldes apuran los medios para eximirlos”.<sup>185</sup>

183 Cfr. Taylor, William B., “Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco, 1790-1816”, en Katz, Friedrich (comp.), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, 2 vols., México, Ediciones Era, 1990, vol. I, pp. 187-222 (p. 206).

184 *El Demócrata*, 9-V-1850, en Ramírez, Ignacio, vol. II, *Escritos Periodísticos-2*, p. 498. Cfr. *El Siglo Diez y Nueve*, 18-IV-1850, *ibidem*, vol. VII, *Textos Jurídicos: Debate en el Congreso Constituyente 1856-1857. Jurisprudencia. Escritos Periodísticos. Apuntes. Varia*, pp. 383-391 (p. 385).

185 *El Siglo Diez y Nueve*, 18-IV-1850, en Ramírez, Ignacio, *Obras completas*, vol. VII, *Textos Jurídicos: Debate en el Congreso Constituyente 1856-1857. Jurisprudencia. Escritos Periodísticos. Apuntes. Varia*, p. 390. También Carl Christian Sartorius informa de que se procuraba eximir a los indios del servicio militar, y aun de la guardia nacional: cfr. Sartorius, Carl Christian, *México hacia 1850*, p. 243. Es preciso recelar de la verosimilitud de esas declaraciones, pues, como afirma T. G. Powell —citando a Jack A. Dabbs—, “los mestizos e indígenas de clase baja, generalmente campesinos pobres, formaban la mayor parte de la tropa porque los blancos no tenían la obligación de servir en filas”: Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-Setentas, 1974, pp. 25-26.

García y Cubas, a quien no movía ninguna intencionalidad partidista, señaló veinte años más tarde la nutrida presencia de indígenas en las filas del ejército como una de las razones que obstaculizaban su crecimiento demográfico: “si á estas causas que tan poderosamente obran en el decremento de la raza indígena, se agrega la sensible disminucion que ha sufrido á consecuencia de nuestras guerras civiles, pues la raza indígena constituye en su mayor parte el ejército, corroboran la verdad de mi aserto”.<sup>186</sup>

La sujeción de los indígenas al servicio militar, como una exigencia más de la cacareada igualdad jurídica, llegó a ser considerada por esas etnias como “la mas cruel calamidad que devora á sus hijos” —sobre todo cuando, a partir de los años cuarenta, la movilización se hizo más frecuente—, y fue causa de insurrecciones armadas, como la de Misantla, Veracruz, en julio de 1853.<sup>187</sup> Por eso, cuando Santa Anna decidió exceptuar a “los indígenas de la raza primitiva, que no se han mezclado con otras [razas]”, del sorteo para los reemplazos del ejército, se granjeó el agradecimiento de muchas comunidades que, como la de Zoquizoquipan, expresaron públicamente su satisfacción.<sup>188</sup>

En el Constituyente de 1856-1857 se recordarían, sin embargo, otras actuaciones de Santa Anna menos complacientes con los indígenas. Así, un diputado reprobó la conducta de Santa Anna cuando escaló el poder y, con el apoyo de los conservadores, procedió a una violenta represión de quienes no compartían su modo de pensar: “en su saña no se olvidaron ni de los pobres indios de Jico, que en 1845 detuvieron al dictador en su fuga”.<sup>189</sup> Y Carlos de Gagern comentó, a propósito de las disposiciones de Santa Anna en favor de los indígenas: “á pesar de la ley sobre reclu-

186 García y Cubas, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* (México, D. F.), segunda época, t. II, 1870, pp. 352-388 (p. 372).

187 Cfr. Thomson, Guy P. C., “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, pp. 207-251 (pp. 210-220); Reina, Leticia (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, p. 92, y Chenaut, Victoria, *Aquéllos que vuelan. Los totonacos en el siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 1995, pp. 109-110.

188 Cfr. Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. VI, núm. 3,983, p. 627 (2-VIII-1853); *Legislación indigenista de México*, p. 32; *El Universal*, 14-VIII-1853, y Vázquez Mantecón, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado*, pp. 167-168 y 253.

189 Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. I, p. 73 (3-III-1856).

tamiento, basada sobre aquel principio de exclusion, recurria continuamente al odioso sistema de la leva”.<sup>190</sup>

No obstante, aquel Constituyente careció de sensibilidad ante los problemas de las comunidades indígenas. Se entiende así que, entre otros acuerdos y comunicaciones que revocó en abril de 1856, a propuesta de la comisión de Guerra, por considerarlos “de todo punto insignificantes”, incluyera la “excepcion del sorteo en favor de los indígenas”.<sup>191</sup>

Algunas legislaturas estatales —la de Jalisco, por ejemplo— exceptuaron a los indígenas del servicio de la Guardia Nacional, conscientes de “la miseria general en que viven los que se llaman indios”. La necesidad de conjugar ese régimen peculiar con la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley aconsejó al Congreso jalisciense unas reflexiones: si bien todos participaban de unos mismos derechos y se hallaban sujetos a iguales obligaciones, se hacía palpable la necesidad de dispensar una protección eficaz a los indígenas, “á fin de mejorar su situacion, haciéndoles sentir los inmensos beneficios de la educacion social”. A fin de cuentas, se trataba de aplicar el mismo régimen de excepción que había establecido en favor de los jornaleros la ley del 10 de julio de 1861, por la que se organizó la Guardia Nacional en el estado.<sup>192</sup>

En la medida en que el servicio militar obligatorio se asociaba a las brutales prácticas de la leva —prohibida sin eficacia por disposiciones gubernamentales de 1856, 1859<sup>193</sup> y 1861, combatida en tiempos con todo el rigor jurista de un Ezequiel Montes, y condenada por los amparos

190 Gager, Carlos de, “Rasgos característicos de la raza indígena de México”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* (México, D. F.), segunda época, t. I, 1869, pp. 802-818 (p. 809). Cfr. Covo, Jacqueline, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, p. 334.

191 Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. I, p. 165 (19-IV-1856).

192 Cfr. *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, 10 vols., Guadalajara, Tip. de S. Banda, calle de la Maestranza núm. 4, y Tip. de M. Pérez Lete, Portal de las Flores núm. 7, 1872-1883, t. I, pp. 291-294 (29-VIII-1861).

193 Una orden de la Secretaría de Guerra al comandante general del distrito de México, fechada el 10 de febrero de 1859, exponía el disgusto del presidente sustituto cuando tuvo conocimiento de que “algunos cuerpos del ejército toman de leva á los ciudadanos pacíficos, destinándolos al servicio de las armas sin que preceda la calificación de la autoridad política que debe hacerla; y como este proceder, además de lo odioso é inconveniente que es, da lugar á continuas reclamaciones que redundan en descrédito de la benemérita clase militar”, prevenía a los jefes de los cuerpos que hicieran cesar la leva y se cifieran a los reemplazos que les fueran consignados por el gobernador del distrito: Arrillaga, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana. Formada de orden del Supremo Gobierno por el Licenciado Basilio José Arrillaga*, México, Imprenta de A. Boix, á cargo de M. Zornoza, 1865, p. 56.

concedidos por jueces de distrito y por la Suprema Corte de Justicia—,<sup>194</sup> su impopularidad desaconsejaba el restablecimiento, a pesar de algunas opiniones, como la de José María del Castillo Velasco, que abogaban por la presencia indígena en las filas del ejército:

preferir á los hombres de la raza indígena para el servicio de las armas y renovar con frecuencia, con cuanta frecuencia fuese posible, los cuadros del ejército, daría por resultado que todos esos hombres adquiriesen ciertas necesidades y ciertos conocimientos que los sacarían del estado de postracion y envilecimiento en que ahora se encuentran.<sup>195</sup>

Cuando, en 1896, trató de articularse un movimiento que presionara en favor de la reinstauración del servicio militar obligatorio, *El Monitor Republicano* no ahorró críticas a los disparatados argumentos con que se recomendaba la adopción del viejo sistema. Ni contaba el gobierno con recursos para sostener la ampliación de tropas, ni había conflictos que aconsejaran la implantación de una defensa armada permanente, ni existía un espíritu público que avalase tan costosa exigencia:

en las naciones europeas en que existe el servicio militar obligatorio, ha existido ántes que el servicio el sentimiento patriótico que ordena afiliarse en el Ejército cuando la Patria ha menester una defensa permanente. Aquellos Gobiernos no han tenido, en consecuencia, obstáculo que allanar ni resistencia que vencer para obligar á los ciudadanos á cumplir una ley sobre enganche forzoso en el Ejército.<sup>196</sup>

La necesidad de las razones aducidas por quienes postulaban la obligatoriedad del servicio de armas constituía una invitación a la comicidad. Así, el articulista de *El Monitor Republicano* ironizaba al tratar de las ventajas que algunos creían descubrir en la forzosa consignación al ejército: el recluta, enriquecido en hábitos de moral, de higiene y de ilustración, regresaría a su casa al cabo de cinco o seis años de vida militar, habiendo probado el sabor de la civilización y convertido en propagandista del pro-

194 Cfr. Valadés, José C., *El porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1977, pp. 56 y 139-140, y Covo, Jacqueline, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, p. 363. Ignacio L. Vallarta expresó su pesar por la supervivencia de la leva, después de numerosas ejecutorias en su contra por parte de la Suprema Corte de Justicia: *vid. infra*, p. 211.

195 *El Monitor Republicano*, 29-VI-1870.

196 *Ibidem*, 10-III-1896.

greso: “y, como de hecho, vale más que la mayoría de sus paisanos, ejercerá autoridad sobre ellos, será nombrado Alcalde y tratará de introducir en su pueblo algo de lo mucho bueno que en su vida de soldado vió”.<sup>197</sup>

Razonamientos en favor de la constricción de los indígenas al servicio militar, fundados en los beneficios que éstos recibían del contacto con la civilización, fueron expresados por Carlos de Gagern, en 1869:

en lugar de una choza destruida, habita cuarteles espaciosos y bien ventilados [...]; en vez de alimentos puramente vegetales é insuficientes, su rancho, compuesto de tres comidas diarias, es sustancial, abundante [...]; en lugar de simples calzones de manta, de un sayal de lana rayada de diferentes colores, y de un mal sombrero de palma, se viste de uniforme; en lugar de la mugre que comunmente cubre su cuerpo [...], se le obliga á un aseo relativo; en lugar de un trabajo penoso y mal retribuido [...], no tiene mas que de cuatro á seis horas por día de ejercicio, y recibe, fuera de sus alimentos, un real diario para sus necesidades...<sup>198</sup>

y por Andrés Molina Enríquez, en 1906:

los indios como soldados, por el sueldo que ganaban, o por el pillaje que se les permitía, mejoraban de condición, y esto, que ha venido a concluir hasta el período integral, dio siempre a todos los elementos directores, a todos los revolucionarios, y a todos los jefes de motín, muchedumbres que los siguieran sin conocer ni discutir las ideas por que combatían.<sup>199</sup>

Maqueo Castellanos reincidió en las ventajas que proporcionaba al indígena su incorporación a filas, y asumió la defensa del principio de obligatoriedad del servicio en el ejército para los indígenas, en el que creía descubrir una triple influencia benefactora sobre el indio soldado: “despierta en él ciertas ideas morales; le cria ciertas necesidades penosas de abandonar más tarde; y á la vez que le impone el trabajo como obligación, le ilustra con la escuela en el Cuartel”.<sup>200</sup>

197 *Idem*. En realidad, “cuando por diversos motivos el soldado indígena quedaba desligado del ejército, rara vez volvía a su hogar —que probablemente encontraría abandonado y sus campos destruidos—, pues se había acostumbrado a la fácil tarea del saqueo y había caído en todo tipo de vicios” (Lameiras, Brigitte B. de, *Indios de México y viajeros extranjeros*, p. 181).

198 Gagern, Carlos de, “Rasgos característicos de la raza indígena de México”, p. 810.

199 Molina Enríquez, Andrés, *Juárez y la Reforma*, p. 87.

200 Maqueo Castellanos, E., *Algunos problemas nacionales*, p. 100.

No obstante las críticas de amplios sectores a la obligatoriedad del servicio militar, la determinación del general Porfirio Díaz era muy firme. Ya en 1888 había abolido la Guardia Nacional y centralizado el instituto militar para combatir el peligro de las tendencias centrífugas, y asegurar un orden político diseñado y controlado desde la ciudad de México. Reaparecieron entonces, recrudescidos, los vicios indisolubles del viejo ejército: los contingentes de sangre, la leva, las deserciones y la baja moral en los campos de batalla.<sup>201</sup>

Un relato de Manuel Payno —carente de mayor intencionalidad política— sobre el bárbaro trato que se daba a los reclutas acaba de convenir, si alguna duda cupiera, de los tremendos pesares que soportaban las clases bajas de la población, aterrorizadas ante la perspectiva de ver enrolados a miembros de su familia en las filas del ejército:

los reclutas, amarrados en mancuernas, fueron instalados a varazos en el corral [de la hacienda donde iba a alojarse la tropa por varios días]; pues los cabos, para no dejar descansar a su vara, hacían uso de ella sin motivo, descargándola sobre los traseros y espaldas del montón que iba entrando. En seguida se encendieron unas lumbradas con la leña que doña Pascuala tenía en su cocina, y se les arrojaron a los reclutas unos troncos de carne como a fieras.<sup>202</sup>

La narración de Payno prosigue con la caprichosa decisión del capitán que dirigía aquella tropa que, enojado por las resistencias de la propietaria de la hacienda a acceder a sus demandas intempestivas, decidió poner gorra de cuartel y “pasar por cajas” a los tres muchachos que vivían en la casa. “Y dicho y hecho [...]. Los raparon, les pusieron su gorra de cuartel, y amarrados codo con codo, fueron conducidos al corral a formar parte de la cuerda”.<sup>203</sup> Las súplicas de doña Pascuala y de su anfitrión, que trataban de conmover al oficial, obtuvieron esta respuesta notabilísima: “tengo orden de reclutar el batallón y no han de ser únicamente los indios los que hagan el servicio”.<sup>204</sup>

A la vista de esos expeditivos procedimientos de leva no resulta extraño que, como señala un episodio posterior de la misma novela, “los reclutas indígenas se deserta[sen] tan luego como podían”, y que la bri-

201 Cfr. Thomson, Guy P. C., “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?”, pp. 245-246

202 Payno, Manuel, *Los bandidos de Río Frio*, 5 vols., México, Porrúa, 1945, vol. III, p. 168.

203 *Ibidem*, vol. III, p. 169.

204 *Ibidem*, vol. III, p. 170.



gada viniese a menos cada día, “por la deserción y por la absoluta falta de recursos”.<sup>205</sup>

El mismo Carlos de Gagern, que había ponderado las ventajas sociales de la sujeción de los indígenas al servicio de las armas, describió, con base en un relato de Vigneaux —*Recuerdos de un prisionero de guerra en México*—, la brutalidad con que se recababa el contingente de sangre:

eran agarrados y encerrados provisionalmente; en seguida se les obligaba á declararse conformes con ser soldados [...]. Si de este modo no se llenaba el cupo, se completaba con sacar de las prisiones lo que allí habia de gente ménos viciosa. Entónces se ponian *esposas* á todos estos *voluntarios*, se les ataba con una cuerda de dos en dos como á malhechores, y se les conducia al cuerpo de que debian formar parte.<sup>206</sup>

Como Payno y Gagern, también Arrangóiz describió el modo brutal que solía revestir la leva;<sup>207</sup> y el propio Gómez Farías hubo de intervenir para cortar los abusos cometidos por las comisiones encargadas de practicar las levas, que llegaban al extremo “de meterse á las casas y sacar á los individuos de ellas”.<sup>208</sup> Sartorius mostró con realismo y con gracia la parafernalia que acompañaba a las órdenes de reclutamiento:

inesperadamente, en una bella tarde, los hombres son detenidos en las casas de juego, en las calles, e inclusive en sus viviendas, por una patrulla de la guardia civil, mantenidos bajo vigilancia y a la mañana siguiente, con los brazos atados por la espalda y amarrados de dos en dos, son enviados a la cabecera de distrito.

En los poblados pequeños, el domingo es el día preferido para buscar gente para el ejército, en vista de que la muchedumbre se reúne en la plaza del mercado, o bien los hombres son buscados la noche del sábado, en uno de esos bailes que se anuncian con ruidosa coherencia, precisamente para atraer a los hombres a quienes les entusiasman estos entretenimientos sociales. Es indescriptible la trepidación que se produce en el local del baile cuando el al-

205 *Ibidem*, vol. III, pp. 330 y 354.

206 Gagern, Carlos de, “Rasgos característicos de la raza indígena de México”, pp. 809-810.

207 Cfr. Arrangóiz, Francisco de Paula, *Méjico desde 1808 hasta 1867, relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del Virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo imperio* (4 vols., Madrid, A. Pérez Dubrull, 1871-1872), México, Porrúa, 1985, p. 350. Los mismos bárbaros procedimientos aparecen narrados en Mayer, Brantz, *México, lo que fue y lo que es*, pp. 372-373.

208 Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. II, núm. 1,223, pp. 538-539 (11-VII-1833).

calde se presenta acompañado de la guardia, ocupa las salidas y selecciona a los individuos que poseen los requisitos para ser soldados. El grito “leva” produce más consternación que un terremoto. En cierta ocasión vi a una vieja que huía por el campo, y al preguntarle cuál era el motivo de su prisa, me respondió, casi sin resuello: “Están echando leva”. “Bueno —le dije— a usted no la tocarán”. Ella contestó que de esto no había seguridad ninguna, y que lo mejor era esconderse.<sup>209</sup>

No exageraba, pues, Antonio Escudero, representante del Estado de México en el Constituyente de 1856-1857, cuando sostenía que el gobierno sólo se acordaba de los indígenas “para imponerle[s] el duro servicio de las armas”.<sup>210</sup> Y tampoco faltaba razón a Ignacio Luis Vallarta para lamentar que, aun a pesar de hallarse condenada por millares de ejecutorias de la Suprema Corte, “la leva se mantiene por los Poderes legislativo y ejecutivo”;<sup>211</sup> entre otras razones, porque la carencia de fondos con que sostener y alimentar a las tropas constituía una permanente invitación a desertar, y los oficiales tenían que echar mano de aquella práctica para evitar la sangría de sus unidades.<sup>212</sup>

Para recapitular cuanto se ha expuesto en este apartado acerca de la profunda antipatía del indígena hacia la institución militar, nada mejor que el testimonio de un viajero inglés que, en 1856, presencié la reacción de los habitantes de un pueblo indígena cercano a Cuernavaca, cuando el comandante de una tropa pretendió acuartelarla dentro de los términos comunales: “los habitantes recibieron [a las tropas] con una lluvia de piedras..., y éstas tuvieron que retirarse de la manera más ignominiosa a sus antiguos cuarteles entre ‘gente de razón’ ”.<sup>213</sup>

209 Sartorius, Carl Christian, *México hacia 1850*, pp. 238-239.

210 Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. II, p. 42 (2-VIII-1856).

211 Vallarta, Ignacio L., “Votos que como presidente de la Suprema Corte de Justicia dió en los negocios mas notables resueltos por este tribunal de enero a diciembre de 1881”, en Vallarta, Ignacio L., *Obras*, 6 vols., México, Porrúa, 1980, vol. III, p. 569 (edición facsimilar de la de México, Imprenta de J. J. Terrazas, 1896). *Cfr. ibidem*, pp. 548 y 568.

212 *Cfr.* Weber, David J., *La frontera norte de México, 1821-1846. El Sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 160.

213 Tylor, Edward B., *Anahuac: of Mexico and the Mexicans. Ancient and Modern*, Londres, 1861, p. 199, *cit.* en Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, p. 23.

## 7. PERSISTENCIAS Y AÑORANZAS DEL PASADO

Bastantes páginas de *El Redactor municipal* del año 1824 se dedicaron a debatir la situación de los indios antes y después de la Independencia: aunque liberados por las Cortes españolas —noviembre de 1812—<sup>214</sup> y por Morelos —octubre de 1813—<sup>215</sup> de los servicios personales, continuaban obligados a satisfacer los derechos parroquiales (*vid.* IV.5, pp. 282-290), que pesaban sobre los que no estaban sujetos a aquellas prestaciones:<sup>216</sup> las obvenciones, de que se vieron libres los indios durante un breve lapso de tiempo, recuperaron su vigor durante largos años por falta de una política definida de parte de la jerarquía eclesiástica.<sup>217</sup>

Hubo incluso particulares y corporaciones que reclamaron el retorno del viejo orden, como el cura y el Ayuntamiento de San Juan de la Punta, en Veracruz, que solicitaron que “se restableciera el castigo de azotes”<sup>218</sup>

214 *Cfr.* Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. I, núm. 104, pp. 396-397 (9-XI-1812).

215 Se estipulaba en el correspondiente decreto que “las repúblicas y jueces, no esclavicen a los hijos de los pueblos con servicios personales que sólo deben a la Nación y Soberanía y no al *individuo como a tal*”: decreto de Morelos, 5-X-1813, en Lemoine, Ernesto, *Morelos*, pp. 384-385.

216 Justamente por esta razón, después de derogado el orden constitucional en España, se registró una iniciativa de José Cleto Montiel, ex diputado en Cortes por las provincias de Quetzaltenango, Totonicapan y Huehuetenango, que recomendaba un aumento en el arancel de derechos parroquiales si se confirmaba el decreto de las Cortes sobre la abolición del servicio personal de los indios: *cfr.* informe de la Contaduría General sobre el expediente promovido por D. José Cleto Montiel, 19-V-1815 (AGI, Guadalajara, 423).

217 *Cfr.* Staples, Anne, *La Iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-Setentas, 1976, pp. 131-132 y 136. La pervivencia de la práctica de exigir a los indios servicios personales se comprueba por el proyecto de ley que, redactado por Melchor Ocampo, se presentó a la legislatura de Michoacán en marzo de 1851: “quedan abolidos los cargos, derechos de tasación, servicios personales de los indios y cualquiera que sea la clase de denominación que tengan y sea cual fuere su origen u objeto, y los fieles no tendrán otra obligación civil de prestaciones, respecto de los párrocos, que la detallada para cada especie en el presente arancel”: Ocampo, Melchor, *Obras completas*, vol. I, p. 31.

218 Un decreto de Cortes del 5 de enero de 1811 trató de atajar los “abusos que se observan, é innumerables vejaciones que se ejecutan con los indios primitivos naturales de la América y Asia”, y prohibió que nadie, bajo ningún concepto, “aflija al indio en su persona, ni le ocasione perjuicio el mas leve en su propiedad” (*Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, y las Cortes Ordinarias*, vol. I, t. I, decreto XX, pp. 34-35). El 8 de septiembre de 1813, las Cortes españolas prohibieron que se aplicara esta pena en “las casas ó establecimientos públicos de correccion, seminarios de educacion y escuelas”, y que los párrocos de ultramar impusieran el castigo de azotes a los indios: *cfr.* carta de Calleja al ministro de Gobernación de Ultramar, 30-IX-1814 (AGN, Correspondencia de Virreyes, Sección 1a., 259, núm. 220); Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. I, núm. 127, pp. 425-426 (8-IX-1813), y núm. 218, pp. 518-519 (4-VI-1820), y *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, y las Cortes Ordinarias*, vol. II, t. II, decreto CCXCIX, p. 328.

para los naturales de aquel pueblo, y se les obligase al servicio personal de las autoridades eclesiástica y civil”.<sup>219</sup>

A pesar de la noble indignación con que fue desechada esa propuesta por el Legislativo, el hecho cierto y conocido de todos era que tanto autoridades como particulares solían imponer por medios diversos el trabajo forzoso: “con la independencia cesó legalmente el servicio personal o tequio que antiguamente prestaban los indígenas, pero subsistió de hecho en algunas regiones del país”.<sup>220</sup> Era el caso de Yucatán, donde el recurso a los semaneros constituía una usanza muy difundida, y donde seguían prodigándose los castigos corporales: así lo prueba, entre otros muchos posibles testimonios, una carta de los mayas sublevados en 1848, en la que se recordaban los malos tratos de un cura de apellido Herrera a un indígena.<sup>221</sup>

Y, desde luego, los azotes continuaron gozando de un sorprendente prestigio entre muchas poblaciones indígenas: así, una delegación de ópatas que acudió a la ciudad de México en julio de 1836 para exponer aspiraciones y denunciar abusos, solicitó del secretario de Estado “que se nos permita el castigo de azotes, porque entre nosotros no es útil ninguno”.<sup>222</sup>

Stephens fue testigo presencial de la aplicación del cepo a un indio que rehusó obedecer las órdenes de su cacique, cuando éste le indicó que cargara el equipaje de la expedición: “cuando yo entré, silencioso y ceñido el delincuente esperaba la ejecución de la sentencia, y a los pocos momentos yacía echado en el suelo con las piernas metidas en el cepo, aseguradas más arriba de las rodillas”.<sup>223</sup>

219 *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, vol. IV, p. 72 (21-VIII-1822); *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos de la Nación Mexicana*, vol. II, pp. 59-60, y *Legislación indigenista de México*, p. 31.

220 Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, vol. VII, *El Porfiriato. La vida social (por Moisés González Navarro)*, p. 234.

221 Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 117. En el apéndice documental de esta obra se reproducen varios textos que confirman lo extendido de esas vejaciones: la queja que en 1830 presentó Francisco Esteban Uicab, del pueblo de Chocholá, por los malos tratos recibidos de un fray Julián Pacheco, padre residente de esa localidad, y la reclamación del cacique de Xocén, en mayo de 1839, por “las tropelías y atentados” cometidos por el párroco y su coadjutor: cfr. *ibidem*, pp. 191-192 y 196-197. Vid. también Bracamonte y Sosa, Pedro, “La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847”, pp. 127 y 129-131.

222 Cit. en Radding, Cynthia, “Etnia, Tierra y Estado: la nación ópata de la sierra sonorensis en la transición de Colonia a República (1790-1840)”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, pp. 267-292 (pp. 283-286).

223 Stephens, John L., *Viaje a Yucatán 1841-1842*, vol. II, p. 170.

Y, en 1887, Joaquín Casasús recordó a sus colegas de la Cámara de Diputados el orden “feudal” que imperaba todavía en tantos espacios rurales:

en las haciendas, los propietarios tienen no solamente este incomprensible derecho: son todavía verdaderos señores feudales. Se comete una falta, no es la autoridad civil la que castiga, es el propietario el que inflige la pena de azotes, y el indio mismo trae de la mano á su compañera para que las contiendas del hogar sean dirimidas por el propietario y para que él personalmente inflija el castigo.<sup>224</sup>

No resultó fácil erradicar del todo la práctica de los servicios personales,<sup>225</sup> hasta el punto de que la Constitución de 1857 hubo de volver a recordar la ilicitud de esas exigencias y la irrevocabilidad del derecho a la libertad:

nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin justa retribucion y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningun contrato que tenga por objeto la pérdida, ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educacion o de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su propia proscripcion ó destierro (artículo 5o.).

Por cierto, en las discusiones congresuales en torno a ese artículo —12 en la numeración original— hubo quien expresó temor ante el peligro de que, a su amparo, hubiera quien sostuviera que la Constitución “va a autorizar á los hombres á faltar á su trabajo, á violar sus contratos, á negarse

224 *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Décimatercera Legislatura Constitucional, t. III, Correspondiente a las sesiones verificadas durante el primer periodo del segundo año*, México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1890, p. 532 (29-XI-1887).

225 Nada debe extrañar el incumplimiento de preceptos legales que se dirigían a la erradicación de abusos. Es de sobra conocida la insistencia con que la Corona española había intervenido para atajar la codicia de encomenderos y de colonos, y para impedir que los indios recibieran un trato indebido; como también se sabe de la relativa facilidad con que fueron burladas aquellas disposiciones. “Contraviniendo a todas las reales órdenes que favorecen a los indios, nos servíamos de estos infelices a nuestro antojo, haciéndoles trabajar en cuanto queríamos y aprovechándonos de su trabajo”: Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo sarniento*, p. 315. Por lo que se refiere al territorio yucateco, sabemos que la ley del 30 de octubre de 1843 determinó que todos los ciudadanos gozaban de libertad para prestar sus servicios a quienes mejor les pareciera, sin que ninguna autoridad pudiera imponerles trabajar para alguien en particular: ya se puede imaginar el grado de vigencia de esa disposición legal, renovada el 31 de diciembre de 1855 y derogada en 1863, cuando los peligros de la guerra de castas parecían diluirse: *cfr.* González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 60 y 195.

á trabajar cuando á ello se obligan”.<sup>226</sup> La réplica de Ignacio Ramírez constituyó una apología de la libertad de trabajo y una advertencia sobre la distinción entre los servicios personales y “los servicios á la patria [...], á la sociedad, que la ley puede y debe ecsigir”, y sobre la naturaleza corrupta de algunos contratos entre propietarios y jornaleros, que “no son mas que un medio de apoyar la esclavitud”.<sup>227</sup>

Cuando empezaba a extinguirse la generación que logró la Independencia, persistía inalterable el recelo indígena hacia las autoridades públicas, a las que tal vez profesaba tanto temor como odio.<sup>228</sup> Así resumía la marquesa de Calderón de la Barca sus impresiones sobre el modo de vida de los indios en 1840: “ciertamente su condición no ha mejorado de manera visible desde la Independencia. Continúan siendo tan pobres, tan ignorantes y tan degradados como lo eran en 1808, y si recogen un poco de grano de su propia cosecha, les imponen impuestos tan gravosos que este privilegio se hace nugatorio”.<sup>229</sup> Más categórico se mostraba Ignacio Ramírez en 1850: “ni instrucción, ni religión, ni derechos políticos, ni nada en fin, se ha dado a los indios”.<sup>230</sup>

Antonio García y Cubas reincidió en las mismas amargas conclusiones, después de recordar los orígenes del conflicto yaqui: supuesto que el poder y la civilización se hallaban de parte de las autoridades estatales, y que los indios poseían tan sólo debilidad e ignorancia, ¿cómo justificar la brutalidad con que se comportaron los militares enviados en 1825 para sofocar la revuelta?, “¿podría esperarse que esa raza conquistada en otro tiempo, fuera tratada por los libertadores de peor manera que la trataba la raza conquistadora?”.<sup>231</sup>

Las quejas presentadas en 1836 al secretario de Estado por una comisión de ópatas, que se desplazó a la capital de la República para encontrar vías de solución a las demandas que les habían conducido a la insurrección armada, expresaban la común insatisfacción por el estado de cosas

226 Intervención de Juan Morales Ayala ante el Congreso, el 18 de julio de 1856: Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. I, p. 716 (18-VII-1856).

227 *Ibidem*, vol. I, p. 717 (18-VII-1856).

228 Cfr. Calderón de la Barca, Francis E. I., *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, 2 vols., México, Porrúa, 1959, vol. II, p. 534.

229 *Ibidem*, vol. II, p. 396.

230 *El Demócrata*, 25-IV-1850, en Ramírez, Ignacio, *Obras completas*, vol. II, *Escritos Periodísticos-2*, p. 493.

231 García y Cubas, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, p. 374.

posterior a la Independencia, que sólo beneficiaba a las oligarquías estatales:

nosotros los indios vivimos en la época de la libertad más oprimidos que cuando estábamos subyugados. Ha habido independencia para los Morenos, Escalantes, Morales y Escobosos, y no para nosotros. Digo esto, porque en aquellos tiempos nunca nos quitaron nuestras propiedades, y hoy se priva de ellas a una comunidad y no se les hace justicia.<sup>232</sup>

Una exposición dirigida al presidente de la República en diciembre de 1848 por un grupo de ancianos principales, indígenas de la Huasteca y del departamento de Tampico y Veracruz, redundaba en la opinión común entre las gentes de su raza, que añoraban la época del dominio español, marcada por un gobierno paternal, y la contraponían a los tiempos que por entonces corrían y al “estado de miseria, abyección y de abandono en que se hallan, desde que por su mal fueron declarados ciudadanos libres”. La glosa que añadía *El Universal* sintetiza bien el disgusto de muchos mexicanos contemporáneos por el fracaso de la política liberal:

ellos dicen que los reyes españoles dictaban sin cesar medidas eficaces para poner á cubierto á los indios labradores de la rapacidad de sus astutos enemigos; pero que no ha sucedido lo mismo despues que el pais se emancipó. ¡Pobres indios! ¿De qué les vale que haya una constitucion donde se hallen consignados sus derechos, si no los conocen, ni disfrutan de ellos, y si ahora son mas esclavos que nunca?<sup>233</sup>

Dos años después, un escrito dirigido al arzobispo de México por los vecinos y la cofradía de San Lucas de Tidi y de San Ildefonso incidía en la llamativa confusión de conceptuar la sede arzobispal como de “Nueva España”: ¿extrañaban tanto los tiempos del Virreinato que habían llegado a olvidar que la sede primada conservaba el nombre original de la ciudad donde tenía su cabecera? T. G. Powell concluye, a raíz de ese suceso, que debían de ser muy pocos los indígenas que abrigaban algún sentimiento de identidad nacional con la República mexicana.<sup>234</sup>

232 *Cit.* en Radding, Cynthia, “Etnia, Tierra y Estado: la nación ópata de la sierra sonorensis en la transición de Colonia a República (1790-1840)”, p. 285. El texto íntegro, en Radding, Cynthia, *Entre el desierto y la sierra. Las naciones o'odham y tegüima de Sonora, 1530-1840*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 1995, pp. 199-201.

233 *El Universal*, 25-XII-1848.

234 *Cfr.* Powell, T. G., “Priest and Peasant in Central Mexico”, pp. 297-298; Powell, T. G., “Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma”, *Historia Mexicana*

El presidente del Congreso de Michoacán reconocía con pesadumbre, en 1852, la existencia de una asignatura pendiente: “regenerar a esa infortunada clase de indígenas que entre nosotros, a pesar de la ley fundamental, forma una excepción”.<sup>235</sup>

La insatisfacción indígena y sus prevenciones hacia los nuevos tiempos condicionarían muchas veces su actitud durante las guerras civiles que asolaron México durante los años centrales del siglo: muchos pueblos indios simpatizaron con los programas conservadores y, en la crítica coyuntura de la ocupación francesa y del imperio de Maximiliano, no serían pocos los que, atraídos por las promesas de exención de impuestos o por el respeto a sus costumbres manifestado por las autoridades del régimen intruso, prestaron servicios a las fuerzas invasoras, profesaron lealtad al gobierno advenedizo, o se mostraron renuentes a participar activamente en los esfuerzos militares de sus adversarios liberales.<sup>236</sup>

Durante las campañas de Porfirio Díaz en Oaxaca, en el curso de la Guerra de los Tres Años, este comandante liberal encontró serias dificultades para impedir la desertión de los indígenas enrolados a la fuerza, e incluso llegó a situar a un contingente de juchitecos en la vanguardia de sus fuerzas, con la amenaza de que se dispararía sobre ellos, si intentaban huir. Y, sin embargo, empeñada la batalla, las gentes de Juchitán lograron escapar, y Díaz no pudo evitar la derrota. Al cabo de pocos años, en 1863 y 1864, Porfirio Díaz volvió a provocar la furia de los indígenas a causa de las forzosas conscripciones y de la confiscación de las campanas de las iglesias de algunos pueblos para fundirlas y fabricar munición.<sup>237</sup>

En honor a la verdad hay que añadir que también los ejércitos conservador e imperial hubieron de recurrir a severos mecanismos de recluta

(México, D. F.), vol. XXI, núm. 4, abril-junio de 1972, pp. 653-675 (p. 658), y Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, p. 65.

235 Ocampo, Melchor, *Obras completas*, vol. II, p. 115.

236 Cfr. Hamnett, Brian, *Juárez*, Londres-Nueva York, Longman, 1994, p. 21; Reina, Leticia (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, pp. 115, 116 y 117; Powell, T. G., “Priest and Peasant in Central Mexico”, pp. 298-299, y Sánchez Valdés, María Teresa, y Reissner, Raúl, “El despunte de la investigación científica (1862-1867)”, en García Mora, Carlos (coord.), *La antropología en México. Panorama histórico*, 15 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987, vol. I, pp. 429-488 (pp. 436-446). Leticia Reina ha destacado la sensibilidad con que gobernó Maximiliano y su respeto a la personalidad jurídica de los pueblos indígenas: cfr. Leticia Reina, “Introducción”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, pp. 11-17 (p. 14).

237 Cfr. Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, pp. 93 y 123.



para incorporar en sus filas a los indígenas, que rehuían el servicio de armas y que declinaron la invitación a integrarse en un ejército profesional de voluntarios; y que hubo, además, bastantes indígenas que apoyaron militarmente la causa liberal.<sup>238</sup> Atrapados entre dos fuegos, como había ocurrido durante las guerras insurgentes, los indios fueron víctimas del impacto destructivo de las luchas entre conservadores y liberales, que dejaron tras de sí un rastro de destrucción, de muerte y de hambre.

Enrique Florescano ha destacado el predicamento de Juan Álvarez en la región meridional de Guerrero y el apoyo que, merced a ese prestigio, recibió el Plan de Ayutla de los campesinos indígenas de la montaña de Guerrero, sur de Morelos y oriente de Puebla, muchos de los cuales se incorporaron a los cuerpos de guardias nacionales. Y deduce de ahí, con Guy Thomson, que esas circunstancias favorecieron una alianza entre los pueblos indígenas y los liberales, que se prolongó hasta final de siglo.<sup>239</sup> Romana Falcón, por su lado, se hace eco de la opinión de Lucas Alamán, que atribuía los desórdenes que desembocaron en la quema de haciendas y campos de caña en Tierra Caliente a manipulaciones de Juan Álvarez, que buscaba el apoyo de los indígenas a sus intereses políticos.<sup>240</sup>

Debemos a Victoria Chenaut una investigación centrada en el área totonaca, que nos ayuda a complementar las observaciones sobre el sur de Guerrero que tomamos del estudio de Florescano. Sus conclusiones, sustentadas también en el trabajo realizado por Guy Thompson, muestran una clara y activa disposición en favor del gobierno republicano entre los nahuas de las comunidades serranas, que contrasta con la indiferencia de las poblaciones totonacas del norte de la sierra, que se abstuvieron de participar en la Guardia Nacional. En opinión de Chenaut, esa diferencia de actitud podría explicarse por el hecho de que las comunidades nahuas padecían escasez de tierras y, tal vez, confiaban en que el enrolamiento de sus hombres en la Guardia Nacional les procuraría el acceso a las tierras municipales que se hallaban en proceso de desamortización.<sup>241</sup>

238 Cfr. Powell, T. G., "Priest and Peasant in Central Mexico", p. 299; Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, p. 93, y Thomson, Guy P. C., "Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?", pp. 227-228 y 244.

239 Cfr. Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, pp. 381-382, y Thomson, Guy, "Cabecillas indígenas de la Guardia Nacional en la Sierra de Puebla, 1854-1889", en Reina, Leticia (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, pp. 121-136 (p. 125).

240 Cfr. Falcón, Romana, *Las rasgadasuras de la descolonización*, pp. 118-119.

241 Cfr. Chenaut, Victoria, *Aquéllos que vuelan*, p. 208.

La misma autora, que da fe del apoyo a la causa republicana de los totonacos de la costa, refiere las consecuencias de un motín en Misantla, en agosto de 1865, cuando los vecinos indígenas de uno de los barrios se levantaron contra la gente de razón y organizaron una gran carnicería entre los mestizos. La durísima represión que ordenó el gobernador del estado de Veracruz obligó a los indios a dispersarse entre las rancherías del cantón o a dirigirse a Xalapa para ofrecer sus servicios a las fuerzas imperiales.<sup>242</sup>

Aunque anecdótico, no carece de sentido el relato de Eduardo Ruiz sobre la llegada de Maximiliano a Querétaro, donde quedó sorprendido por la ausencia del obispo, que residía en México desde hacía tiempo, y por el descuido pastoral en que se hallaban los indios de los alrededores de la ciudad, alejados del sacramento del bautismo por falta de sacerdotes que se ocupasen de ellos: “manifestó en el acto su deseo de ir a ver a aquellos abandonados, de hacer que fuesen bautizados y anunció su intención de servirles de padrino”.<sup>243</sup>

Mayor relevancia debe atribuirse a otras creaciones del imperio: la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, cuyas recomendaciones en materia de propiedad comunal abrieron un canal de defensa de los indígenas frente a las actuaciones de algunas autoridades locales, poco favorables a sus intereses; la visita de pueblos de naturales cuya presidencia se encomendó a Faustino Galicia Chimalpopoca, que permitió la reconciliación de indígenas sublevados, y la creación del empleo de abogado defensor de indios.<sup>244</sup>

Aun reconociendo el alcance de las medidas sociales impulsadas por Maximiliano —poco estudiadas, por lo demás, contradictorias en algunos

242 Cfr. *ibidem*, pp. 208-210.

243 Ruiz, Eduardo, *Historia de la guerra de Intervención en Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940, p. 78, y Powell, T. G., “Priest and Peasant in Central Mexico”, p. 232.

244 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 162; Escobar Ohmstede, Antonio, “Los condeñazgos indígenas en las Huastecas hidalguense y veracruzana: ¿defensa del espacio comunal?”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, pp. 171-188 (p. 175); Meyer, Jean, “La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, pp. 329-364; Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, pp. 113-122; González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, p. 376; Lira, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México*, pp. 270-271, y Lira, Andrés, “Los indígenas y el nacionalismo mexicano”, *El nacionalismo y el arte mexicano (IX Coloquio de Historia del Arte)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, pp. 19-34 (pp. 31-32). Cfr. II.3.B, p. 176.

casos y objetadas por personalidades de la talla de Pimentel—,<sup>245</sup> sigue pendiente de una explicación completamente satisfactoria la simpatía que los indios parecieron profesar al imperio. La “indiomanía” de Maximiliano no basta por sí sola para dar cuenta de esa actitud, ni siquiera en el caso de que ésta se hubiera limitado, como propone Lecaillon, a “una pasividad simpatizante”. Habrá que pensar en una acumulación de móviles que indujo a los indígenas a sacar partido de la presencia de ejércitos extranjeros en suelo mexicano entre 1862 y 1867: principalmente, el deseo de debilitar el poder central del Estado mexicano, la persistencia del legado clerical y conservador y, por supuesto, la atracción indudable de perspectivas tan halagüeñas y lisonjeras como las contenidas en las ofertas imperiales de restitución de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, exenciones fiscales, abolición de servicios forzosos y liberación del peonaje.<sup>246</sup> En materia de propiedad comunal, no puede menospreciarse la importancia de leyes como las del 5 de julio y 15 de septiembre de 1865, que restituyeron la personalidad jurídica a las comunidades indígenas y reconocieron su derecho a la posesión de tierras; la ley del 1 de noviembre de 1865, que establecía normas para dirimir las diferencias sobre terrenos y aguas entre los pueblos; la ley del 26 de junio de 1866, sobre terrenos de comunidad y de repartimiento, y la ley del 16 de septiembre de 1866, que concedía fundo legal y ejido a los pueblos que carecieran de él.<sup>247</sup>

Además, como sugirió Carlos de Gagern, quizá con un exceso de malicia, cabe poner en tela de juicio el éxito que pudiera haber cosechado la política imperial de mano tendida a los indígenas: “creemos que pronto Maximiliano se habría convencido de que no se podía regenerar á una raza embrutecida por largos siglos de esclavitud con solo admitir á su mesa á algunos de sus representantes, con apretar la mano de otros, y con prometerles un profesor para aprender la lengua azteca”.<sup>248</sup>

245 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 162-165, y Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, pp. 106-107 y 111-112.

246 Cfr. Thomson, Guy P. C., “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?”, pp. 226-227.

247 Cfr. *Legislación indigenista de México*, pp. 71-77; Villegas Moreno, Gloria, y Porrúa Venero, Miguel Ángel (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana*, vol. II, pp. 1,019-1,023; Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, pp. 110-111, y Meyer, Jean, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-Setentas, 1973, pp. 87 y 98-102.

248 Gagern, Carlos de, “Rasgos característicos de la raza indígena de México”, p. 813.

Hubo incluso liberales, como el ya citado Eduardo Ruiz, autor de un estudio sobre la Guerra de Intervención en Michoacán, que llegaron al convencimiento —quizá un tanto ingenuamente, o quizá no de modo tan incauto— de que la Reforma se había enajenado la simpatía del grueso de la población indígena.<sup>249</sup> No obstante, el mismo Ruiz refirió hechos de armas en que los indios prestaron su apoyo más o menos valeroso a las fuerzas liberales, y describió escenas que debieron de azuzar el odio de los indígenas hacia los soldados franceses.<sup>250</sup>

El caso de los ópatas ilustra sobre la división de opiniones en el mundo indígena ante la pugna entre imperio y república. Mientras que algunos se sumaron a las fuerzas republicanas de Ignacio Pesqueira, la mayoría abrazó la causa imperial y, bajo las órdenes de Juan Tánori y, después, de Refugio Tánori, participó activamente en el conflicto e infligió a los liberales severas derrotas, como la del 4 de mayo de 1866.<sup>251</sup>

Ignacio Ramírez fue uno de los pocos hombres políticos del siglo XIX en percatarse del hecho, eludido por la mayoría de sus contemporáneos, de que la igualdad jurídica no bastaba para mejorar las condiciones de vida de las masas populares.<sup>252</sup> Su incorporación al gabinete que formó Benito Juárez en enero de 1861, el más radical de los presididos por el ilustre oaxaqueño, permite suponer que las convicciones de Ramírez sobre la insuficiencia de aquel principio igualitario pudieron haber sido, si no compartidas, al menos discutidas por sus compañeros de equipo ministerial. No puede reputarse de casual en tal sentido que el programa de gobierno que se publicó el 20 de enero incluyera el objetivo de “incre-

249 Cfr. Ruiz, Eduardo, *Historia de la guerra de Intervención en Michoacán*, p. 78, y Powell, T. G., “Priest and Peasant in Central Mexico”, p. 298.

250 Cfr. Ruiz, Eduardo, *Historia de la guerra de Intervención en Michoacán*, pp. 62, 68, 318-319 y 620, y Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, pp. 122-123. Powell refiere también la repetición de abusos de poder en Oaxaca de parte de la Legión Austríaca, en 1865: cfr. Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, p. 125.

251 Cfr. Fabila, Alfonso, *Los indios yaquis de Sonora*, México, Secretaría de Educación Pública, 1945, pp. 26-28; González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, p. 208, y Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, *Insurgencia y autonomía. Historia de los pueblos yaquis: 1821-1910*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 1996, pp. 104-105. También los yaquis pelearon encarnizadamente contra las tropas liberales de Pesqueira: cfr. Hu-DeHart, Evelyn, “Rebelión campesina en el noroeste: los indios yaquis de Sonora, 1740-1976”, en Katz, Friedrich (comp.), *Revolución y revolución*, vol. I, pp. 135-163 (p. 149), y Meyer, Jean, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, p. 8.

252 Cfr. Scholes, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez*, p. 91.

mentar el número de propietarios de tierras, emancipando así a los indios de su *cuasi* esclavitud”.<sup>253</sup>

Un extenso memorándum dirigido a Porfirio Díaz en 1877 por un grupo de indígenas, que informaban sobre los despojos de tierras que venían padeciendo y sobre la pasividad de los gobiernos, terminaba con varios ruegos, entre los que sobresalía el término de “la disposición que nos considera como menores, porque redundaría en perjuicio de nuestros intereses y garantías individuales”. Pedían, asimismo, “que se nos nivele en todo como ciudadanos con arreglo a nuestra Constitución, para estar expeditos en el uso de nuestros derechos civiles”.<sup>254</sup> Ante la vista de un documento de esta naturaleza resulta inevitable concluir que era muy poco lo que se había avanzado en más de medio siglo por la vía del igualitarismo.

A falta de siete años para la conclusión de la centuria, *El Monitor Republicano* mostraba su profundo pesar ante la escandalosa constatación, denunciada por *El Siglo XIX*, de que persistían disimuladas prácticas esclavistas en algunos estados de la Federación, como Tabasco y Coahuila. Aunque discrepaba de algunas afirmaciones de aquel periódico amigo del gobierno federal, que había exonerado de responsabilidad al Ejecutivo<sup>255</sup> y a la Suprema Corte de Justicia, compartía con él la persuasión de que, a la postre, la perpetuación de esos abusos debía atribuirse a la ignorancia del indígena, desconocedor de sus derechos, “tan poco civilizado como un esquimal, ignorando, por supuesto, que existe una Constitución, Suprema Corte, recurso de amparo y periodistas que lo defiendan”.<sup>256</sup>

## 8. LOS MAYAS: UNA HISTORIA MUY ESPECIAL

Como introducción a este apartado, y para completar el retrato de los mayas de Yucatán que se contenía en el *Diccionario de curiosidades históricas* del cubano Félix Ramos y Duarte que editó la imprenta de Eduar-

253 *Ibidem*, pp. 91-92.

254 Valadés, José C., *El porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, p. 249.

255 “En vano es que *El Siglo* se esfuerce en eximir al Gobierno Federal —ya sabemos quién representa al Gobierno Federal— de la responsabilidad que le resulta por no tener en este caso la misma energía que para imponer en los Estados á las personas que deben gobernarlos” (*El Monitor Republicano*, 21-I-1893).

256 *Idem*.

do Dublán en 1899<sup>257</sup> (*cf.* I.3, pp. 69-70), hemos querido servirnos de los testimonios que registró Justo Sierra O'Reilly en el diario de su viaje a Estados Unidos, y de otros dos documentos muy significativos: la “Noticia sobre las costumbres, trabajos, idioma, industria, fisonomía, etc., de los indios de Yucatan” que redactó en 1861 Santiago Méndez, agente del ministerio de Fomento en Mérida,<sup>258</sup> y “Los indios de Yucatán”, artículo publicado en 1869 por el *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, donde se reproducía un manuscrito existente en el archivo del Boletín, redactado en 1865 por Federico Aldherre, “uno de los austriacos que acompañaron á Carlota en la expedición que hizo á la Península de Yucatan”, que Manuel Mendiola completó y perfeccionó en 1868.<sup>259</sup>

Pocos textos pueden competir con estos escritos para ayudarnos a captar la imagen del maya y de las guerras de castas impresa en las mentes y en los correspondientes hábitos de comportamiento de los dirigentes políticos peninsulares. La trascendencia de ese pensamiento y de esa acción no necesita ser ponderada.

El diario de Sierra O'Reilly, cargado de notas íntimas y de las nostalgias y angustias que brotaban del recuerdo de la tierra lejana —su hermano, el sacerdote Manuel Antonio Sierra O'Reilly llegó a padecer cautiverio entre los mayas— y de los magros frutos de sus gestiones diplomáticas, aborda los sucesos de Yucatán desde la mentalidad de quien se hallaba íntimamente convencido de que sólo los mayas eran responsables de aquel baño de sangre. No deben extrañar, pues, las expresiones de profunda hostilidad hacia quienes, desagradecidos a los favores recibidos, habían vuelto las armas contra quienes se los dispensaron:

yo siempre he tenido lástima a los pobres indios, me he dolido de su condición y más de una vez he hecho esfuerzos por mejorarla, porque se les aliviase de unas cargas que a mí me parecían muy onerosas. Pero ¡los salvajes! Brutos infames que se están cebando en sangre, en incendios y destrucción. Yo qui-

257 Ramos i Duarte, Feliz, *Diccionario de curiosidades históricas, geográficas, hierográficas, cronológicas, etc., de la República Mexicana, por [...], profesor normal con título de instrucción primaria, elemental y superior*, Méjico, Imprenta de Eduardo Dublán, callejón de Cincuenta y siete, núm. 7, 1899, pp. 324-325.

258 *Cfr.* García y Cubas, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, pp. 374-387.

259 Aldherre, Fed., y Mendiola, Manuel, “Estadística é historia contemporánea. Los indios de Yucatan”, *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana* (México, D. F.), segunda época, t. I, 1869, pp. 73-81.

siera hoy que desapareciera esa raza maldita y jamás volviese a aparecer entre nosotros. Lo que hemos hecho para civilizarla se ha convertido en nuestro propio daño y es ciertamente muy sensible y muy cruel tener que arrepentirse hoy de acciones que nos han parecido buenas. ¡Bárbaros! Yo los maldigo hoy por su ferocidad salvaje, por su odio fanático y por su innoble afán de exterminio.<sup>260</sup>

Por más que en otras páginas del diario reaparezcan invectivas contra los mayas rebeldes y se exprese la frustración de Sierra O'Reilly por los resultados cosechados por la política liberal y bienhechora que habían seguido en años anteriores al conflicto las autoridades estatales,<sup>261</sup> no volveremos a encontrar el apasionamiento tremendo y la enorme carga de subjetividad que destilan las líneas que hemos reproducido.

Nunca pareció dudar el comisionado yucateco en Washington de que los indios y sólo ellos eran culpables; si acaso —la confesión iba en voz baja, y no se repite en otros pasajes del diario—, se admitía que pudieron haber sido estimulados por las pugnas políticas peninsulares entre unas y otras facciones: “nosotros no tenemos la culpa de lo que pasa en Yucatán. Los indios se han alentado por nuestras discordias, nos han atacado, han descubierto que somos débiles y nos vencerán sin duda”.<sup>262</sup>

Sierra O'Reilly creía a ciegas —aherrojado en sus juicios por la parcialidad y la carencia de informaciones veraces— en la unilateralidad de la guerra de exterminio practicada por los rebeldes. Sólo había unos agresores, y éstos eran los mayas. Los blancos —identificados como el pueblo de Yucatán, “la clase civilizada de este Estado”—,<sup>263</sup> en cambio, eran

260 *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 56. El texto justifica sobradamente el juicio que, con carácter más general, formuló Allen Wells: “that Creole liberals never entertained such an inclusionary ‘culture of mobilization’ and refused to address the issue of citizenship, despite their liberal proclivities, confirms the heavy baggage they carried with them from the traumatic Caste War”: Wells, Allen, “Forgotten Chapters of Yucatán’s Past: Nineteenth-Century Politics in Historiographical Perspective”, *Mexican Studies-Estudios Mexicanos* (Berkeley), vol. 12, núm. 2, verano de 1996, pp. 195-229 (p. 221). *El Fénix*, periódico campechano editado por Sierra O'Reilly, sostenedor del grupo de Santiago Méndez, se pronunció en términos muy semejantes el 1 de febrero de 1847: desechó la indulgencia y postuló el sojuzgamiento de la raza indígena e, incluso, si fuera posible, su expulsión del país: *cit.* en Berzunza Pinto, Ramón, *Desde el fondo de los siglos*, p. 158.

261 *Cfr.* Campos García, Melchor, “El ‘culto del error’: la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (México, D. F.), vol. XVII, 1996, pp. 9-33 (p. 30).

262 *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 65.

263 *Ibidem*, p. 127.

“víctimas del odio, la envidia y la ferocidad salvaje de los indios orientales”,<sup>264</sup> y necesitaban ser protegidos “de la brutal opresión de sus bárbaros atacantes”,<sup>265</sup> de esa “raza aborígen que levantada simultáneamente en insurrección, con instinto de ferocidad, nos hace una guerra salvaje y de exterminio”,<sup>266</sup> incapaz de apreciar la benévola política observada con ella, mediante su elevación a “derechos que no puede comprender, ni es posible que comprenda jamás, según la brutal estupidez con que hoy ha resistido”.<sup>267</sup>

El furor de esa guerra, “en que ni el sexo ni la edad son reparados por aquellas furias”, adquiriría a los ojos de Sierra o’Reilly “un carácter verdaderamente formidable”,<sup>268</sup> sólo mensurable en cierta medida por los rastros de la devastación sembrada:

los bárbaros han destruido por medio de las llamas cuatro pueblos y más de cincuenta aldeas; han arrasado como doscientas haciendas y muchas otras plantaciones de algodón y de azúcar; han saqueado inmensos campos de cereales; han matado cientos de familias blancas y, por último, son dueños de toda la parte oriental y casi toda la occidental de Yucatán. Obras que la civilización de trescientos años y los esfuerzos de nuestros abuelos levantaron, han desaparecido dondequiera que ha posado su sacrilego pie la raza maldita, que hoy paga con fuego y sangre los inmensos beneficios que ha recibido del pueblo de Yucatán.<sup>269</sup>

Por esas razones se escandalizó Sierra O’Reilly cuando supo que un periódico de Nueva Orleans había acusado a los blancos de haber sido los primeros en violar la capitulación firmada con Jacinto Pat. Y expresó su indignación por la credulidad de otros órganos de prensa que habían difundido tales patrañas, y por las previsibles consecuencias en los medios políticos: “la calumniosa especie que publicó contra los blancos de Yucatán diciendo que ellos habían violado traidoramente la paz celebrada

264 *Ibidem*, p. 102.

265 *Ibidem*, p. 117.

266 *Ibidem*, p. 127. Eligio Ancona participaba de esa convicción de que el inveterado odio de los mayas hacia los forasteros constituía la clave para explicar la violencia indiscriminada que se desató en 1847: *cfr.* Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 178-180.

267 *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O’Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 141.

268 *Ibidem*, p. 121.

269 *Ibidem*, pp. 120-121.



con los indios, ha cundido rápidamente por todo el país y ha excitado contra nosotros los más odiosos sentimientos”.<sup>270</sup>

Y por eso también la impaciencia de Sierra O’Reilly por hacer prevalecer entre los senadores estadounidenses la opinión de que los indios habían emprendido el camino de la violencia por su propia cuenta e iniciativa, de un modo gratuito, instigados por su propio salvajismo que nada sabía de las contiendas políticas entre yucatecos de uno u otro partido. Otra era la manera de ponderar esos hechos de la mayoría de la clase política de Estados Unidos, que se expresó por boca de Davis, senador por Massachusetts:

se nos ha dicho que existe en Yucatán una guerra civil y que uno de los partidos empeñados en esta contienda civil, es el que se dirige a los Estados Unidos pidiendo protección. El tal partido se nos ha pintado como el gobierno mismo de Yucatán, que [...] viene aquí, y dice que allá no tiene poder alguno y que será derribado si no es socorrido [...]. Se dice que es una guerra de razas. Yo niego esto, Sr. Presidente, si se dice que es exclusivamente una guerra entre la raza blanca y la india.<sup>271</sup>

Y Calhoun, senador por Carolina del Sur, explicó la guerra de Yucatán como resultado de la oposición de las facciones de Méndez y de Barbachano. Uno y otro partido se cegaron en la diatriba y perdieron de vista a los indios que, al abrigo de esas banderías, adquirieron una organización inconcebible.<sup>272</sup>

El tratado de Tzucacab, acordado en abril de 1848 por los mayas rebeldes y por el gobierno de Yucatán, por el que se deseaba poner fin, infructuosamente, a los horrores desencadenados por los odios que se acumularon desde el principio de la revuelta, causó una penosa impresión a la oposición mendista y, consiguientemente, a Sierra O’Reilly, que veía derrotada su tesis de “que lo que ha ocurrido en Yucatán no es una guerra civil ni de partidos”.<sup>273</sup> Así lo anotó en su diario, el 19 de mayo de 1848:

270 *Ibidem*, p. 75.

271 *Ibidem*, p. 138.

272 *Cfr. ibidem*, p. 140.

273 *Ibidem*, p. 71. *Cfr.* Berzunza Pinto, Ramón, *Desde el fondo de los siglos*, pp. 165-166. La clave del rechazo del tratado por los mendistas radica, sin lugar a dudas, en las disposiciones del artículo 5o., que conferían carácter vitalicio al mandato de Barbachano: *cfr.* Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, p. 198.

por fin se ha publicado en los periódicos el famoso tratado celebrado entre los indios y el gobierno de Yucatán, que ratifica la idea de que lo que únicamente ha ocurrido allí es una guerra de partidos; ¡y el famoso don Miguel Barbachano ha estampado su firma en ese monumento de oprobio!

Nadie me diga, ¡vive Dios!, que era preciso someterse a los indios y aceptar sus condiciones. Yo admito todo eso. Pero la especie de que los indios se han levantado para sostenerlo a él personalmente y que se comprometen a auxiliarlos con su poder... ¡eso no!<sup>274</sup>

Ocupémonos ya del ensayo de Santiago Méndez, que partía de una percepción genérica del maya, inclemente y mordaz: “los indios yucatecos son de tal carácter, que si fuésemos á juzgarlos únicamente por sus costumbres, tendríamos ciertamente que calificarlos de estúpidos é incapaces de raciocinio”.<sup>275</sup>

A lo largo de las páginas siguientes, se desacreditaba al indio, por poco previsor y por su escaso dominio de las pasiones, y se le presentaba como amigo de francachelas, dominado por la lascivia, desamorado, abúlico, torpe para la lectura y la escritura, infiel a la palabra empeñada, esclavizado a causa de las deudas contraídas, amante de las soledades y embrutecido por el aislamiento en que transcurría su vida.

A juicio de Méndez, ni siquiera conservaban los mayas sus antiguas y proverbiales virtudes —“generalmente se miraba á los indios yucatecos, como mansos, humildes, destituidos de iracundia y crueldad”—:<sup>276</sup> aquella estimación había cedido lugar a la visión horrorizada de quienes habían presenciado sus excesos en la guerra de castas: “los crueles, atroces y prolongados martirios que han hecho y hacen sufrir los sublevados á los que han caído y caen en sus manos, no solo de las otras razas, sino aun de la suya propia, si no han seguido sus huellas, y sin distincion de sexo ni edad, han echado por tierra aquella creencia”.<sup>277</sup>

Si se descubrían en los mayas algunas características simpáticas —“son generalmente alegres, festivos, noveleros y amigos de travesuras en que se demuestre fuerza, agilidad y destreza”—,<sup>278</sup> y se les atribuía fama de

274 *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 73.

275 García y Cubas, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, pp. 374-375.

276 *Ibidem*, p. 378.

277 *Idem*.

278 *Idem*.

valientes que miraban con indiferencia a la muerte, Méndez anotaba enseguida el contrapunto: “son tímidos y cobardes, pues nunca acometen al enemigo sino en número muy superior”.<sup>279</sup> Más supersticiosos que religiosos, los mayas confundían las creencias cristianas y las viejas cosmovisiones prehispánicas, creían en la existencia de seres fantasmales y practicaban la adivinación, a pesar de lo cual “no huyen de llevar al bautismo á sus recién nacidos, ni al cementerio á sus difuntos”.<sup>280</sup> Incluso el amor a la limpieza de las mujeres mayas era presentado por Méndez como una ridícula exageración: “su aseo corporal raya en supersticioso, pues no tienen por racional á la que no se lava el cuerpo todos los días”.<sup>281</sup>

La presentación del artículo de Aldherre y Mendiola incidía en los perfiles originalísimos de “una guerra que mezclada con el fanatismo y con la adoración de la cruz, presenta en su barbarie los caracteres de una verdadera novela”.<sup>282</sup> Aldherre arrancaba del convencimiento de que “el plan principal de los indios bárbaros es el exterminio de la raza blanca”; trazaba un cuadro sintético de los avatares de la guerra, en el que no faltaba la señalización de los dos partidos en que se habían dividido los indios: “bárbaros” y “pacíficos”, y se entretenía en la peculiar mezcla de cristianismo y de paganismo hacia la que habían derivado las prácticas religiosas de los mayas rebeldes: “triste resultado de las imperfectas nociones de religión que mucho tiempo atrás se viene dando á esta clase envilecida é indefinible [*sic*] por falta de escuelas y enseñanza pública en tiempo de los españoles”.<sup>283</sup>

Mendiola se recreaba en numerosos detalles de los acontecimientos bélicos posteriores a 1851, cuando “se creyó apaciguada la guerra por la parte del Sur de la Península”, y aún no se había conformado el poder de Chan Santa Cruz: “en esas circunstancias tuvieron la habilidad los

279 *Ibidem*, p. 379.

280 *Ibidem*, p. 382.

281 *Ibidem*, p. 383. Otras observaciones de viajeros sobre los hábitos de limpieza de los indígenas de Yucatán, en Lameiras, Brigitte B. de, *Indios de México y viajeros extranjeros*, p. 109. Si la opinión de Méndez puede antojársenos peregrina, todavía resulta más inconcebible la aseveración de un viajero alemán, que atribuye el “color de piel café sucio” de las indias a que sólo de modo muy ocasional se lavaban: *cfr.* Von Mentz de Boege, Brígida Margarita, *México en el siglo XIX visto por los alemanes*, México, UNAM, 1982, p. 155.

282 Aldherre, Fed., y Mendiola, Manuel, “Estadística é historia contemporánea. Los indios de Yucatan”, p. 73.

283 *Ibidem*, p. 74. Pasó inadvertido a Aldherre un interesante rasgo de la religiosidad de los *cruczo`ob*: el culto a las imágenes de los santos, tan popular entre los indígenas de la región —piénsese en San Antonio de Padua (*cfr.* I.3, pp. 70 y 76)—, había perdido casi toda su importancia en favor de las cruces: *cfr.* Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, p. 223.

gefes indios de añadir á esa victoria [Yaaxcabá] la noticia de la aparición de una nueva Cruz”, que reavivó la violencia indígena y llevó a sus dirigentes a tomar la iniciativa: “la consecuencia de esta superchería fué una gruesa expedición que hicieron sobre la ciudad de Tekax y otros pueblos y rancherías que lograron sorprender y saquear”.<sup>284</sup>

Según relata Mendiola, arreciaron por entonces los esfuerzos del gobierno del estado que, en 1860, envió una columna de más de tres mil hombres, bajo el mando de Pedro Acereto, para tomar Chan Santa Cruz. Pero la acumulación de descalabros acabó con los recursos estatales, “y para siempre con la moralidad del soldado. Desde entónces la tropa considera la comarca de Chan Santa Cruz, como una tierra maldita, miéntras que los indios la consideran invulnerable y la defienden con una ciega confianza en el triunfo”.<sup>285</sup>

Siguieron los tiempos de Maximiliano, cuando Salazar Ilarregui llegó a la península con el carácter de comisario y con “el pueril convencimiento de que solo el nombre del imperio bastaría para encarrilarles [a los mayas] por la senda de la paz y de la civilizacion”.<sup>286</sup> Pero,

alentados los rebeldes por la debilidad de las erróneas creencias de Salazar, atacaron con vigor varios pueblos cercanos á las líneas militares, y fué preciso que de nuevo quemaran á los hombres y clavaran en estacas á las mugeres, cortándoles el seno, y condenándolas á estos martirios horrosos para que al fin prescindiera aquel de su soñada gloria de pacificacion.<sup>287</sup>

Por entonces cundió el pánico entre la población blanca, al considerarse inminente la amenaza de un asedio a Mérida. Esto dio ocasión a que se estrecharan filas y se olvidaran diferencias políticas, “porque en aquellos momentos no se trataba de sostener instituciones, sino de defender la humanidad”.<sup>288</sup>

284 Aldherre, Fed., y Mendiola, Manuel, “Estadística é historia contemporanea. Los indios de Yucatan”, p. 78. Melchor Campos escribe a propósito de la sangrienta toma de Tekax y de la caída de Bacalar, acaecida un año después: “la Cruz Parlante no sólo había ‘ordenado’ ambas campañas, incluso ‘asistió’ junto con su patrón Venancio Pec a Bacalar”: Campos García, Melchor, “El ‘culto del error’: la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco”, p. 16.

285 Aldherre, Fed., y Mendiola, Manuel, “Estadística é historia contemporanea. Los indios de Yucatan”, p. 79. Cfr. Campos García, Melchor, “El ‘culto del error’: la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco”, p. 17.

286 Aldherre, Fed., y Mendiola, Manuel, “Estadística é historia contemporanea. Los indios de Yucatan”, p. 79.

287 *Ibidem*, p. 80.

288 *Idem*.

Concluía Mendiola su reseña, alusiva también a la complicidad de los ingleses de Belice con los rebeldes, con una dramática enumeración de las pérdidas acumuladas desde el primer estallido de violencia:

Yucatan y Campeche contaban en 1848 con cinco ciudades florecientes, ocho villas, ciento noventa y un pueblos, mil doscientas sesenta y cinco haciendas, y mil seiscientos sesenta y tres ranchos de caña y corte de madera. De esas ciudades se perdieron Izamal, Valladolid y Tekax, y mas de las dos terceras partes de los pueblos, haciendas y ranchos, que han desaparecido completamente.<sup>289</sup>

Después de haber revisado las notas sobre el conflicto yucateco que dejó escritas Justo Sierra O'Reilly, la caracterización antropológica de los mayas que hizo Santiago Méndez en 1861, y las reflexiones sobre la guerra que formularon Aldherre y Mendiola en 1865 y 1868, respectivamente, cuando ya estaban liquidadas las luchas políticas entre yucatecos y campechanos que habían conmocionado la península, convendrá que nos adentremos en territorio yucateco, para trabar contacto con sus problemas y con sus gentes.

La difusión de la caña de azúcar y del henequén en Yucatán,<sup>290</sup> durante los años que siguieron a la separación de España, se tradujo en la ocupación de tierras que hasta entonces habían permanecido en poder de los pueblos mayas, y agudizó los problemas sociales y económicos que afectaban a la península desde mediados del siglo XVIII, cuando la nueva orientación política de los Borbones y el sensible incremento demográfico se dieron la mano para alentar el desarrollo de haciendas ganaderas y de ranchos de cultivos comerciales. Haciendas y ranchos —y más tarde, en algunas regiones, las plantaciones azucareras— se configuraron como poderosos polos de atracción de muchas familias, que abandonaron sus pueblos para pedir tierras en arriendo a los hacendados, y encontraron así el modo de eludir las obligaciones y tequios que pesaban sobre los habitantes de los pueblos.

289 *Idem.*

290 El henequén, no expuesto a la competencia de otras regiones productoras, constituyó una de las más importantes partidas de las exportaciones mexicanas de materias primas durante todo el siglo XIX, que se revalorizó en el último lustro con la insurrección de las islas Filipinas, que bloqueó la salida a los mercados internacionales de la fibra de Manila, principal alternativa al henequén yucateco: *cfr.* Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, vol. II, *El Porfiriato. La vida económica*, pp. 640 y 673-678; González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, pp. 74-76, y Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Editorial Contenido, 1992, p. 227.

“Se inició así un largo período de transición selectiva por medio de la cual pasaron las tierras comunales a manos de particulares y se dio la transformación de los indígenas libres en sirvientes de las haciendas”,<sup>291</sup> al tiempo que se intensificaba un programa de desamortización, que incluía también las cajas de comunidad y las haciendas de cofradías.<sup>292</sup>

Nada tiene de sorprendente que la mayoría de los historiadores coincida en señalar la legislación yucateca sobre baldíos y las consiguientes expropiaciones de tierras comunales en favor de las haciendas y de las nuevas plantaciones como la causa principal de la sublevación de 1847.<sup>293</sup> Aunque Victoria Reifler insiste prudentemente en la pluralidad de causas de la guerra, no deja de aportar sólidos argumentos en favor de la tesis de que la expansión de las plantaciones y de las haciendas tuvo mucho que ver con el estallido del conflicto que, significativamente, empezó en la parte oriental de la península de Yucatán, que no había sido inquietada durante el dominio español y que se hallaba amenazada entonces por el avance de las plantaciones.<sup>294</sup> También es lógico que esos mismos especialistas no reputen de casual la casi simultaneidad entre el avivarse de la ofensiva contra las formas comunales de propiedad agrícola y la conquista del mercado mundial por el henequén yucateco, facilitada por la guerra que estalló en Crimea en 1855.<sup>295</sup>

Es indudable que no puede calificarse como indolora la presión que desde 1821 venía ejerciéndose sobre las tierras comunales de parte de criollos y mestizos, liberados de las cortapisas que hasta entonces había

291 Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 24. Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, “La tenencia indígena de la tierra en Yucatán, siglos XVI-XIX”, *Boletín del Archivo General Agrario* (México, D. F.), núm. 2, febrero-abril de 1998, pp. 11-16 (p. 10). Manuel Sierra Méndez vio en la pérdida de las propiedades comunales y en el paso de los indígenas a la condición de peones de las haciendas los “principales gérmenes de la guerra de castas”: Sierra Méndez, Manuel, “Puntos para un proyecto de ley de reparto de terrenos a los indios que se sometían a la obediencia del Gobierno”, México, 30-IX-1895 (Archivo Porfirio Díaz, folios 15,283-15,295).

292 Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, pp. 61, 69, 85, 87 y 91.

293 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 191, y Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 19. En junio de 1856, el diputado José María del Castillo prevenía a la representación nacional sobre el peligro de que estallara un nuevo conflicto de características similares al de Yucatán, y se preguntaba: “¿cuál es el origen de la guerra de castas que incesantemente nos amenaza, y que sería el oprobio y la ruina del país, si no es ese estado de mendicidad á que han llegado los pueblos de indígenas?”: Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. I, p. 514 (16-VI-1856).

294 Cfr. Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 172-173, 175-176 y 186.

295 Cfr. Valadés, José C., *El porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, pp. 86-87.

representado la legislación española sobre propiedad agraria.<sup>296</sup> En este sentido, operaron de modo decisivo dos disposiciones legales: la primera, del 22 de enero de 1821 —ratificada el 24 de febrero de 1832—, que ordenó la enajenación de los terrenos de cofradías, y la segunda, del 3 de abril de 1841, que dispuso la enajenación de los terrenos baldíos.<sup>297</sup> Y, sin embargo, como ha observado acertadamente Terry Rugeley, existen indicios suficientes para pensar que el asunto de la propiedad territorial ocupó un lugar secundario en la conciencia de los rebeldes, tal vez porque todavía no había escasez de tierras ni crisis de subsistencia y porque, cuando empezó la guerra, la mayoría de la tierra se hallaba en manos de milperos individuales.<sup>298</sup>

En cualquier caso, las consecuencias del reajuste de la propiedad que se operó después de la Independencia fueron de tal magnitud que justifican sobradamente que otros estudiosos hayan afirmado que esos procesos marcaron el comienzo de una nueva historia para los mayas de Yucatán, que alcanzaría su momento crítico con la guerra de castas de 1847-1848.<sup>299</sup>

No deben descartarse otros factores coadyuvantes al levantamiento maya, como el separatismo de Yucatán, el enfrentamiento entre las burguesías yucateca y campechana y el colonialismo británico en el sur de la península.<sup>300</sup> Sobre las rivalidades entre Yucatán y Campeche escribió Moisés González Navarro que se cobraron el tributo de sangre que no

296 Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 97, y Bracamonte y Sosa, Pedro, "La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847", p. 120.

297 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 65. A este decreto se remitía otro, expedido por Miguel Barbachano en agosto de 1842, que prometía premiar con terrenos baldíos a los yucatecos que colaboraran en la defensa del estado frente a la expedición que preparaba el gobierno provisional de México: cfr. Berzunza Pinto, Ramón, *Desde el fondo de los siglos*, pp. 127-129.

298 Cfr. Rugeley, Terry, "Los mayas yucatecos del siglo XIX", en Reina, Leticia (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, pp. 199-222 (p. 205).

299 Cfr. Barabas, Alicia M., "Colonialismo y racismo en Yucatán: una aproximación histórica y contemporánea", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (México, D. F.), nueva época, año XXV, núm. 97, julio-septiembre de 1979, pp. 105-139 (pp. 116-117), y Reina, Leticia (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, pp. 65 y 68.

300 Cfr. Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, p. 19, y Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, pp. 348-350. Allen Wells es autor de un interesante estudio historiográfico que contrapone las explicaciones que proporcionaron los "historiadores provinciales" de Yucatán —Justo Sierra O'Reilly, Eligio Ancona, Serapio Baqueiro, Joaquín Baranda y Juan Francisco Molina Solís—, los cuales, aun con diversidad de matices, hicieron hincapié en la responsabilidad de los partidos políticos en el estallido de la guerra de castas, y los puntos de vista de Howard E. Cline, que enfatizó la importancia de los cambios sociales operados en Yucatán entre 1821 y 1847: cfr. Wells, Allen, "Forgotten Chapters of Yucatán's Past".

impuso la Reforma, al inscribirse en el contexto de la guerra de castas. Y refiere un suceso acaecido en agosto de 1857, cuando varios hacendados de Mérida proporcionaron un numeroso contingente de indios para atacar Campeche: al haber quedado desguarnecida Tekax, a causa del traslado de esas tropas, los indios orientales atacaron la desprotegida población, y dejaron tras de sí un saldo de un millar de muertes.<sup>301</sup> Del mismo modo, Ramón Berzunza sostiene que la pugna abierta e irreconciliable que sostenían los dos bandos políticos peninsulares constituyó una grave interferencia, que complicó la resolución del conflicto maya.<sup>302</sup>

No eran ajenas a la sublevación maya algunas peculiaridades que fueron inteligentemente advertidas por el vicedónsul español en Mérida, al señalar que los indios tenían “a su favor el haber conservado puras sus costumbres y las tradiciones [...], que el país es suyo y fue arrebatado a sus mayores por la raza blanca que ellos pretenden ahora exterminar”.<sup>303</sup> Tal vez por eso cobró virulencia la oposición al pago de los impuestos civiles y religiosos que, no sólo gravitaban pesadamente sobre las asfixiadas economías domésticas, sino que agudizaban la conciencia de la sumisión a fuerzas extrañas.<sup>304</sup>

Y quizá se explique así también la pronta legitimación religiosa esgrimida por Cecilio Chí, Venancio Pec y José Atanasio Espada en apoyo de su rebeldía: “Jesucristo y su Divina Madre nos han alentado a hacer la guerra contra los blancos”.<sup>305</sup> Victoria Reifler no duda en señalar esa vertiente religiosa como un elemento distintivo de la protesta maya, en función del cual puede ser adscrita a los movimientos de revitalización de que habló Anthony Wallace.<sup>306</sup>

El trabajo forzoso, el imperativo centralizador de las autoridades estatales contra la tendencia a la dispersión de los indígenas y la coerción ejercida de varias maneras y en muchos asuntos por el clero alentaron

301 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 170-171.

302 Cfr. Berzunza Pinto, Ramón, *Desde el fondo de los siglos*, pp. 153-154 y 156.

303 Cit. en Falcón, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización*, p. 71.

304 En la busca de razones para la insurrección maya, Serapio Baqueiro dio una importancia particular a la opresión de que eran objeto los indígenas por parte de la Iglesia y del Estado. Por otro lado, Bonifacio Novelo y Florentino Chan reconocieron explícitamente en diciembre de 1847 que la contribución y los honorarios por los sacramentos habían provocado la lucha: cfr. Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 182 y 183.

305 Cit. en Campos García, Melchor, “El ‘culto del error’: la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco”, p. 13.

306 Cfr. Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, p. 25. Vid. V.2, pp. 346-349 y 351-352.



también aquel sentimiento de rebeldía, y animaron a algunos campesinos mayas a emprender el camino de una insurrección radical.<sup>307</sup>

En algunos sectores de la sociedad yucateca se atribuyó la causalidad de la revuelta a un castigo divino por los ataques de los liberales a la religión tradicional, y se pensó que sería suficiente acudir al sencillo espíritu religioso de los mayas para conseguir que depusieran las armas. Así vio las cosas el obispo José María Guerra, que estableció una relación de causa y efecto entre la rebelión indígena y la profanación de la iglesia de Tixcacalcupul y el abandono de los deberes religiosos y de la doctrina cristiana por parte de muchos fieles, imbuidos de “las ideas exageradas de la época”.<sup>308</sup> Juan Miguel de Lozada, que tomó parte en la primera expedición militar que se dirigió contra Chan Santa Cruz, elogió la idea de enviar a los rebeldes una comisión eclesiástica —la que encabezó José Canuto Vela— como el medio más adecuado para lograr el sometimiento de los sublevados. Fundaba sus esperanzas en que los indios, “educados en las santas y sencillas máximas del cristianismo”, y movidos “por temor a Dios”, acabarían abandonando el camino de la violencia.<sup>309</sup> Y Sierra O’Reilly seguía pensando en 1857 que la restauración de las misiones coadyuvaría a la pacificación.<sup>310</sup>

Y, sin embargo, la carta que Cecilio Chí, Jacinto Pat y otros dirigentes trasladaron a Domingo Bacelis y a José Dolores Pasos en febrero de 1848 dejaba claro que la jerarquía eclesiástica había intervenido con demasiado retraso como para poder pretender que sus exhortaciones a la paz fueran atendidas, y negaba legitimidad como mediadores de Dios a los clérigos:

una sola cosa digo a ustedes y a los venerables santos curas. ¿Por qué no se acordaron o se pusieron alerta cuando nos empezó a matar el señor gobernador? ¿Por qué no se ostentaron o se levantaron en nuestro favor, cuando tanto nos mataban los blancos? [...] ¿Y ahora se acuerdan, ahora saben que hay un verdadero Dios? Cuando nos estaban matando, ¿no sabíais que hay un Dios verdadero? Todo el nombre del verdadero Dios os lo estuvimos encareciendo, y nunca creísteis este nombre, sino que hasta en las tinieblas de la noche nos estuvisteis matando en la picota.<sup>311</sup>

307 Cfr. Rugeley, Terry, “Los mayas yucatecos del siglo XIX”, pp. 204-205.

308 Cit. en Campos García, Melchor, “El ‘culto del error’: la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco”, p. 25.

309 Cit. *ibidem*, p. 27.

310 Cfr. *ibidem*, p. 26.

311 Cit. en Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, pp. 211-213.

Muy determinante debió de ser el temor de las elites mayas por las consecuencias de los cambios acelerados a que daban lugar la política liberal y la expansión de las haciendas, que amenazaron algunos de sus tradicionales privilegios y prerrogativas políticas, y empezaron a poner en peligro sus propiedades territoriales y su consideración social. Eso explica que Juan Francisco Molina Solís destacara las ambiciones personales de los cabecillas mayas, preocupados por asegurar su poder político, como una de las principales causas de la guerra. De otra parte, el castigo que cayó sobre Francisco Uc, después de su implicación en el alzamiento de 1847, proporcionó la prueba de que nadie con apellido indígena, aun perteneciente a la clase privilegiada, podía escapar al destino de Uc, por muchos valedores que tuviera entre los blancos.<sup>312</sup>

En el conflicto desencadenado por los mayas inconformes se intentó implicar a etnias y comunidades vecinas,<sup>313</sup> sin que dejaran de manifestarse las diferencias que separaban a unos indios de otros, incluso dentro de un mismo grupo y una misma región.<sup>314</sup> Con todo, y a pesar de esas fracturas, la cohesión propiciada por una serie de elementos comunes—defensa del territorio, idioma, ideología— permitió que las primerizas demandas de reducción de impuestos y de tierra se vieran rebasadas por

312 Cfr. Rugeley, Terry, “Los mayas yucatecos del siglo XIX”, pp. 210-212, y Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 182 y 193-194.

313 Cfr. Barabas, Alicia M., “Rebeliones e insurrecciones indígenas en Oaxaca: la trayectoria histórica de la resistencia étnica”, en Barabas, Alicia M., y Bartolomé, Miguel A. (coords.), *Etnicidad y pluralismo cultural. La dinámica étnica en Oaxaca*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 1990, pp. 213-256 (pp. 249-250), y Campos García, Melchor, “El ‘culto del error’: la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco”, pp. 22-23. Bracamonte destaca los siguientes elementos como configuradores de esferas de identidad colectiva, capaces de establecer nexos entre unas y otras comunidades: el uso de la lengua maya; la supervivencia de un conjunto ritual de tradición prehispánica; la posesión de unos conocimientos comunes sobre la milpa, que permanecieron prácticamente inalterados, y la similar situación de inferioridad frente a los colonizadores en que se hallaban unas y otras: cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclausurada*, p. 34.

314 Cfr. Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Ediciones Era, 1990, pp. 215-216; González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 87-88; Wells, Allen, “Forgotten Chapters of Yucatán’s Past”, p. 220; Falcón, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización*, pp. 54, 58 y 62, y Rugeley, Terry, “Los mayas yucatecos del siglo XIX”, pp. 213 y 216. El 7 de octubre de 1847 recogió *El Monitor Republicano* las noticias de *La Patria* sobre la traición de un indio maya, que delató ante el gobernador de Valladolid los proyectos insurreccionales del cacique Manuel Antonio Ay, que le había confiado la transmisión de ese plan a caciques de varios pueblos (*El Monitor Republicano*, 7-X-1847). El 1 de julio de 1848 apareció publicada en *El Monitor Republicano* una carta de los indígenas de Hocabá, en la que manifestaban su adhesión al gobierno yucateco, y ofrecían sus servicios para combatir a los indios orientales: cfr. *El Monitor Republicano*, 1-VII-1848, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, vol. I, p. 42.

la de autonomía comunal: una reivindicación que también plantearon los yaquis, en un ámbito geográfico muy alejado.<sup>315</sup>

La exportación de la guerra a otras comunidades indígenas alejadas de la península de Yucatán resultó menos exitosa: y no porque esos pueblos del sur de Oaxaca, de Veracruz y de Guerrero dejaran de acoger las propuestas que les transmitieron los dirigentes mayas, sino por la rápida y contundente acción de las fuerzas militares que, alertadas por el general Pedro María Anaya, ministro de Guerra y Marina, y apoyadas por los gobernadores de Oaxaca y Veracruz, sofocaron en sus comienzos los primeros brotes de protesta.<sup>316</sup>

Es importante señalar que los llamados a la solidaridad indígena, aunque esporádicos, no dejaron de manifestarse de vez en cuando a lo largo de todo el siglo. Muchos años antes, en los primeros momentos de agitación de los yaquis, uno de sus capitanes generales, Juan Ignacio Jusamea, conocido como Juan Banderas, se declaró enviado de la Virgen de Guadalupe para restablecer la soberanía de Moctezuma, buscó aliados entre los pimas, ópatas, eudeves y pápagos, e invitó a la constitución de una alianza de naciones indígenas.<sup>317</sup>

No obstante, los antagonismos se manifestaron con frecuencia más consistentes que los vínculos que conectaban a individuos y comunidades de Yucatán, aunque esos lazos nunca llegaron a interrumpirse, ni siquiera en el caso de los habitantes de ranchos aislados.<sup>318</sup> Como observó de modo inteligente Aguirre Beltrán a propósito de los movimientos nativistas del siglo XIX y de las guerras de castas en que degeneraron muchos de ellos, estos ideales condujeron en sus comienzos a una amalgama de comunidades indias, pero pronto provocaron divisiones “que escindían aun más el desgarramiento interno”.<sup>319</sup> Philip C. Thompson manifestó a Victoria Reifler su opinión de que el cambio de signo que pareció experimentar la guerra, después de que los sublevados llegaron hasta las

315 Cfr. Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, p. 20. Cfr. V.3.

316 Cfr. *ibidem*, pp. 238-239.

317 Cfr. Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, *Insurgencia y autonomía*, pp. 85-94 y 96; Reina, Leticia (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, p. 40; Hu-DeHart, Evelyn, “Rebelión campesina en el noroeste: los indios yaquis de Sonora, 1740-1976”, pp. 148-149; Meyer, Jean, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, pp. 8-9, y Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, pp. 354-355.

318 Cfr. Berzunza Pinto, Ramón, *Desde el fondo de los siglos*, p. 167; Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 60, y Reed, Nelson, *La Guerra de Castas de Yucatán*, pp. 53 y 56.

319 Aguirre Beltrán, Gonzalo, “Indigenismo y mestizaje. Una polaridad bio-cultural”, *Cuadernos Americanos* (México, D. F.), año XV, núm. 4, julio-agosto de 1956, pp. 35-51 (p. 38).

puertas de Mérida, puede relacionarse con la retirada del apoyo de los mayas del noroeste, ya desvinculados de las haciendas, que dejaron de sustentar la rebeldía.<sup>320</sup>

La pervivencia del conflicto de castas en Yucatán, incluso cuando había transcurrido ya casi una década desde el crítico año de 1847, se constata por la decisión de Comonfort de condecorar a dos oficiales que en septiembre de 1857 habían rechazado un ataque de los indios rebeldes a la población de Tekax, “salvándola en mucha parte de los terribles estragos de tan feroz enemigo”.<sup>321</sup> Las mismas razones aconsejaron al gobierno de Juárez, en abril de 1868, el establecimiento de dos colonias militares, de quinientos hombres cada una, en Yucatán y Campeche.<sup>322</sup>

Las víctimas que para entonces se había cobrado la guerra de castas ascendían a varios miles, a juzgar por el notable descenso de las estadísticas demográficas en los estados afectados: los 86,453 habitantes de Campeche de que habló Antonio García y Cubas en su carta general de 1863, se habían reducido a 80,366 en 1869, según la Memoria que presentó el gobernador de Campeche a la legislatura local. Tras la comparación de esos recuentos, el insigne geógrafo no dudó en señalar que ese “decrecimiento deplorable de la población” era atribuible “a la funesta guerra de castas de la península”.<sup>323</sup>

García y Cubas encontró la misma explicación para los contrastantes datos de población de la península de Yucatán que proporcionaban los trabajos oficiales y los cálculos de particulares. Después de sopesar otras posibles causas del notable desajuste de las cifras demográficas de unos y de otros —la “inseguridad de la base de que parten y la dificultad de formar el censo de los habitantes de la península”—, valoró como más decisivos los efectos de la guerra de castas, determinantes de “un movimiento muy irregular que unas veces crece poco y otras mengua extraordinariamente”: “la guerra de castas que se ha entronizado desde hace tantos años sin que, para mí, haya esperanza de que algún día cese,

320 Cfr. Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, p. 200. Vid. *ibidem*, pp. 332-333.

321 Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. VIII, núm. 5,021, pp. 648-649. Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 133.

322 Cfr. Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. X, núm. 6,329, pp. 313-314.

323 García y Cubas, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, p. 353.

es ciertamente la causa de las irregularidades en la marcha de la población”.<sup>324</sup>

Los comentarios de García y Cubas, atinados sin sombra de duda, omiten una referencia explícita al tremendo desastre demográfico experimentado por la ciudad de Mérida en 1848, no a causa de los ataques de los mayas, sino por obra de las asoladoras epidemias de “fiebre maligna” y de disentería propiciadas por el apiñamiento de más de ochenta mil refugiados en la ciudad.<sup>325</sup> Moisés González Navarro, de quien tomamos la anterior observación, enumera de un modo impresionante los calamitosos acontecimientos que, a lo largo del siglo, dejaron tras de sí una mortalidad extraordinaria en toda la península y, consiguientemente, un estancamiento de la población: cinco inundaciones, dos epidemias, dos guerras civiles y un caso de hambre.<sup>326</sup>

En marzo de 1887, los indios de Chan Santa Cruz impulsaron una nueva acometida que propagó el pánico por todo el estado y dio origen a la formación de una Junta Patriótica de Yucatán, que se dirigió al presidente del Congreso de la Unión para que interpusiera sus buenos oficios ante el presidente de la república, “á fin de que se hiciese una guerra en forma contra los bárbaros [...] para establecer y asegurar la paz de aquella entidad federativa”. La Cámara juzgó que la intervención que se solicitaba a su presidente era ajena a sus atribuciones, que la junta promotora de la iniciativa carecía de personalidad para promoverla y que, a fin de cuentas, el Ejecutivo había adoptado por entonces las disposiciones oportunas para contener aquella agresión.<sup>327</sup>

Se explica la alarma causada por ese nuevo asalto de los mayas rebeldes, porque un viajero francés que recorrió Yucatán en 1882 había juzgado que la guerra estaba casi terminada: “el salvaje retrocede ante la civilización, y cada kilómetro de ferrocarril construido en su dirección lo rechaza instintivamente otros tantos kilómetros”.<sup>328</sup>

324 *Ibidem*, p. 365. Hay que tener en cuenta que la declinante demografía se explica no sólo por las bajas producidas por la guerra: influyó, y no poco, el tráfico ilegal y continuado durante largos años de indios mayas a Cuba, aunque nunca llegara a adquirir dimensiones llamativas: *cfr.* Falcón, Romana, *Las rasgadas de la descolonización*, pp. 51-102 (en particular, pp. 68-69).

325 *Cfr.* González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 86. El mismo autor anota, en otro pasaje, la recuperación demográfica de Mérida, posibilitada por el auge henequenero: *cfr. ibidem*, p. 173.

326 *Cfr. Ibidem*, pp. 171-174.

327 *Cfr. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Décimatercera Legislatura Constitucional*, t. III, p. 189 (14-X-1887).

328 Charnay, Désiré de, *Viaje al país de los mayas*, p. 31.

Intensificados a fines de siglo los problemas con los indios de la península yucateca, que ni habían sido derrotados ni habían visto satisfechas sus reivindicaciones,<sup>329</sup> *El Universal* dio a la stampa unas interesantes reflexiones sobre la naturaleza del conflicto de 1847-1848, en las que partía de la consideración de que ni entonces ni en 1895 podía hablarse con propiedad de una guerra de castas o de razas: “los indios lo que quieren es conservarse independientes en las tierras que han ocupado y en donde dominan”, y sacudirse el ominoso yugo que sobre ellos habían impuesto muchos hacendados. Por esa razón, a diferencia de lo acontecido en el Yauqui, no habían dudado en establecer alianzas con gentes de raza blanca, como lo probaban sus tratos con los colonos ingleses de Belice.<sup>330</sup>

Además, según advertía el mismo articulista, la sublevación de los mayas de Yucatán había sido manipulada por los partidos políticos que pugaban por el poder, “algunos de los cuales armaban frecuentemente á los indios para servirse de ellos en los combates que sostenían con el bando contrario”.<sup>331</sup> Y lo que era peor: la atracción de los indígenas para una u otra facción se sustentaba en promesas siempre incumplidas; “aún más, después del triunfo las exigencias solían ser mayores ya de impuestos y tributos como de trabajo forzado y gratuito”.<sup>332</sup>

329 Cfr. Reyes, Aurelio de los, “La segunda república federal y la dictadura santanista (1848-1854)”, en VV. AA., *Historia de México*, México, Salvat Mexicana de Ediciones, 1978, vol. V, pp. 1,889-1,910 (p. 1,903).

330 Cfr. *El Universal*, 25-X-1895. Acerca de la preocupación del gobierno yucateco por la ayuda de Belice a los rebeldes, y de las gestiones llevadas a cabo por la diplomacia mexicana, cfr. Valadés, José C., *El porfiriismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, pp. 323-324, y Baranda, Joaquín, *La cuestión de Belice*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1875.

331 *El Universal*, 25-X-1895. Alicia M. Barabas aporta otra prueba de esa manipulación de las demandas indígenas por los partidos políticos, cuando se refiere a las rebeliones de los chatinos en 1860 y en 1871: durante la primera se vieron involucrados en los conflictos entre liberales y conservadores, mientras que en la segunda dispensaron su apoyo a Juárez en la lucha que éste sostenía contra Porfirio Díaz: “ambas experiencias parecen haber convencido a los chatinos de no dejarse utilizar por los grupos políticos en pugna de los que eran sólo instrumentos coyunturales, abandonados una vez superados los conflictos”: Barabas, Alicia M., “Rebeliones e insurrecciones indígenas en Oaxaca”, pp. 250-251. Cfr. *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 163; Lameiras, Brigitte B. de, *Indios de México y viajeros extranjeros*, p. 117, y Falcón, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización*, p. 59.

332 *El Universal*, 25-X-1895. Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 71-72; Careaga Viliesid, Lorena, *Quintana Roo. Una historia compartida*, pp. 40-47; Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 178 y 181-182, y Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, pp. 350-352.

La incidencia de las luchas políticas entre partidos yucatecos en la evolución del conflicto maya había sido expresada en agosto de 1847 por Juan F. Cicero, secretario general del gobierno de Yucatán, cuando la guerra no era todavía más que un negro presagio. En un parte dirigido al comandante del departamento de Campeche expresaba su satisfacción por la aparente reconciliación de los partidos en aras del interés común: “los partidos principales que dividían á Yucatán, y se disputaban en acérrima guerra los honores, los empleos, y el manejo de los negocios, han depuesto (¡qué grato es decirlo!) sus ideas, sus intereses y ambiciones, en el altar de la concordia”. Cicero afirmó también que la comunicación por la que el general José Cárdenas había calificado de “guerra de castas” el conflicto recién estallado en la península no quería decir que los indios hubiesen matado a los blancos de Valladolid por el mero hecho de ser blancos: ese género de matanzas, cuando una plaza se toma por asalto después de una resistencia empecinada —proseguía Cicero—, era común aun entre las naciones más civilizadas.<sup>333</sup>

La pertinacia de los líderes políticos yucatecos, ciegos ante la tremenda realidad social de abatimiento de los indígenas mayas, se puso de manifiesto en una asamblea extraordinaria reunida el 24 de mayo de 1847 para tratar acerca de esa condición miserable y barajar remedios. Así, a las propuestas de Santiago Méndez, partidario de disminuir las cargas de los indios, replicó Pilar Canto Zozaya, que consideró injusto imponer dobles cargas a la raza blanca y ninguna a la indígena.<sup>334</sup>

Unos cuantos años antes, John L. Stephens había oído narrar la “revolución” promovida en Tekax por unos “patriotas” que, después de dar el grito de “libertad” y reclamar la independencia de Yucatán, “se dirigieron a los ranchos de la sierra, reclutaron una partida de indios desnudos a quienes armaron de machetes, de escopetas viejas y de aquellas armas primitivas con que David derribó al gigante Goliath”,<sup>335</sup> y tomaron

333 Cfr. *El Monitor Republicano*, 7-X-1847; Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, p. 352, y Falcón, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización*, pp. 59-61. No son ajenas a esa instrumentalización de los indios durante el conflicto abierto entre Yucatán y Campeche la diferente proporción y características de la población india, y la diversidad de actividades económicas en una y otra región: cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 49-50 y 71. Vid. también *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 101, donde Sierra O'Reilly aseguraba al secretario de Estado norteamericano, a principios de 1848, que había desaparecido “el espíritu odioso de partido”.

334 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 75, y Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, p. 352.

335 Stephens, John L., *Viaje a Yucatán 1841-1842*, vol. II, p. 173.

posesión de la plaza del pueblo, donde destruyeron un retrato de Santa Anna. La tal revolución se resolvió de una manera bufonesca: al cabo de poco tiempo pudo verse en aquella misma plaza a los oficiales de las fuerzas que habían acudido desde Mérida para neutralizar la rebelión, que caminaban del brazo de los tres caudillos alzados por la independencia. “Los primeros ofrecieron sus buenos oficios en favor de sus nuevos amigos, y dos reales a cada uno de los indios pronunciados: con eso quedó sofocada la revolución”.<sup>336</sup>

Pese a las ironías y burlas de Stephens, es preciso advertir que sería precisamente del distrito de Tekax “de donde surgiría el sector rebelde más agresivo y tenaz durante la guerra de castas. También se encontraría en esta región la mecha que prendiera e hiciera explotar este barril de pólvora social”.<sup>337</sup>

Cuando la guerra civil estalló de veras en Yucatán, poco después de que Stephens escribiera aquellas festivas palabras, los indios acabarían tomando efectivamente las armas, requeridos por uno u otro bando: “y aunque condenados a pelear en los campos de batalla, nada sabían en lo relativo a las cuestiones que envolvería esa lucha”.<sup>338</sup>

La imperfecta delimitación de fronteras con Belice causó complicaciones a las autoridades mexicanas en los levantamientos promovidos por los mayas locales, hasta que en diciembre de 1893 se firmó un tratado que cerraba el avance de los colonos ingleses y terminaba con el apoyo que éstos venían dispensando a los indios rebeldes.<sup>339</sup> Una consecuencia indirecta de esos acuerdos, advertida por un articulista de *El Monitor Republicano*, era la necesidad de que se fortificaran los pueblos de la zona, en prevención de ataques de indios que quisieran surtirse en esas localidades de las armas que antes del tratado adquirirían a los ingleses.<sup>340</sup>

336 *Ibidem*, vol. II, p. 174.

337 Falcón, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización*, pp. 52-53.

338 Stephens, John L., *Viaje a Yucatán 1841-1842*, vol. II, p. 337.

339 Conviene advertir, sin embargo, que esta colaboración se había visto muy dificultada desde que en 1849 las tropas del ejército mexicano tomaron Bacalar, donde se efectuaba el aprovisionamiento de las armas que suministraban los ingleses desde Belice: *cfr.* Reina, Leticia (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, p. 64. Sobre el contrabando de armas desde Belice y la complicidad del gobierno británico, *vid.* *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, pp. 103-105 y 121, y Berzunza Pinto, Ramón, *Desde el fondo de los siglos*, pp. 172-173 y 179-182.

340 *Cfr.* *El Monitor Republicano*, 7 y 17-XII-1893, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, vol. II, pp. 406 y 407.



Aun así, prosiguieron los problemas en la península de Yucatán, a causa del ininterrumpido suministro de armas a los mayas por parte de los ingleses que los empleaban en el corte de madera.<sup>341</sup> Esa situación parecía tocar a su fin en noviembre de 1895, como se deduce del temor generalizado entonces entre los mayas por los preparativos de guerra del gobierno yucateco, a los que no podían ofrecer resistencia, por haberse interrumpido el auxilio de la colonia inglesa.<sup>342</sup> En 1896, la expedición por Su Majestad Británica de un decreto donde se prohibía la venta en Belice de todo tipo de pertrechos de guerra a los indios proporcionó los medios para acabar con las violencias armadas de los mayas de la región.<sup>343</sup>

Para finales de siglo podían considerarse fracasadas, al menos en buena parte, las medidas adoptadas en 1895 por la Secretaría de Fomento con objeto de satisfacer las exigencias de los mayas, impedir la enajenación de las tierras arrebatadas al control de los rebeldes y proceder a la reorganización de las poblaciones.<sup>344</sup> Debían de ser insignificantes las cuotas de éxito obtenidas por el gobierno federal en sus intentos por prevenir la comisión de atropellos de parte de los jefes militares empleados en la campaña y, casi con certeza, no se había logrado erradicar los viejos abusos de apropiación de tierras para ranchos de labranza, trabajados por los mismos prisioneros, por elementos de la Guardia Nacional, o por los soldados que servían a las órdenes de aquellos oficiales poco escrupulosos.<sup>345</sup> Tampoco debieron de resultar exitosas las concesiones de deslinde de terrenos en las regiones ocupadas por los mayas en Yucatán y Cam-

341 Cfr. *El Monitor Republicano*, 10-II-1894, 10 y 12-IV-1894, 23-V-1894 y 21-IX-1895, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, vol. II, pp. 411, 415, 419 y 447.

342 Cfr. *El Universal*, 17-XI-1895 y 10-XII-1895, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, vol. III, pp. 241 y 244.

343 Cfr. *El Monitor Republicano*, 21-XI-1896, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, vol. II, p. 492.

344 Para ello resultaron de utilidad las observaciones que Manuel Sierra Méndez había transmitido al presidente de la República, en las que no dudó en ponerle sobre aviso acerca de los abusos que fácilmente podían producirse en el reparto de tierras entre los indios que obedecieran al gobierno: cfr. Sierra Méndez, Manuel, "Puntos para un proyecto de ley de reparto de terrenos a los indios que se sometan a la obediencia del Gobierno". El 15 de octubre de 1895, la Secretaría de Fomento fijó las normas para el restablecimiento de las antiguas poblaciones y la formación de otras nuevas, una vez que "se vaya ocupando el territorio en que han residido los rebeldes": Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana*, vol. XXV, núm. 13,202, pp. 331-333 —p. 331— (15-X-1895).

345 Cfr. *El Universal*, 25-X-1895, y González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 93, 97 y 203.

peche en 1897, que apuntaban de modo complementario a la recuperación de la soberanía y del efectivo control sobre ese amplio territorio.<sup>346</sup>

El *Diccionario de curiosidades históricas* de 1899, inmisericorde bajo muchos aspectos con los indios yucatecos, no ocultaba su horror ante un conflicto que, cuando se escribía ese texto, había perdido las aristas agudas de otros tiempos y se hallaba ya en vías de extinción, sin que se hubiera acertado a atajar sus causas. Su autor se servía del *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán*, de Serapio Baqueiro,<sup>347</sup> para dibujar un cuadro en el que aparecía el indio de Yucatán “despatriado, vendido por esclavo y asesinado de la manera más infame”.<sup>348</sup>

En 1899, la Secretaría de Guerra había preparado el golpe que se presumía definitivo, gracias a la aprobación por el Congreso de una partida de un millón de pesos, con destino a las campañas del Yaqui y de Yucatán, que permitió el envío masivo de fuerzas por mar y tierra para combatir la insurrección maya.<sup>349</sup> El general Ignacio A. Bravo, a quien se encargó la rendición de los mayas rebeldes, culminó su tarea con la toma de Chan Santa Cruz en mayo de 1901. Sumado este éxito al alcanzado por el general José María de la Vega, que había reconquistado Bacalar en el mes de marzo, resultó fácil para Bravo ampliar el control del territorio hacia Tulum, por el este, y hacia Nohbec, por el sur. Para junio de 1904, Porfirio Díaz podía dar concluida, por decreto, la campaña contra los mayas.<sup>350</sup>

La conclusión cierta y lamentable que se desprende de cuanto se ha referido sobre el conflicto maya es que la mayoría de los liberales mexicanos y yucatecos se reveló incapaz para comprender la verdadera naturaleza de la guerra. Los conservadores se mostraron más lúcidos en el

346 Cfr. Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, vol. VII, *El Porfiriato. La vida social* (por Moisés González Navarro), p. 248.

347 Baqueiro, Serapio, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990.

348 Ramos i Duarte, Feliz, *Diccionario de curiosidades históricas, geográficas, hierográficas, cronológicas, etc., de la República Mejicana*, p. 326.

349 Cfr. *El Universal*, 6-XII-1899, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, vol. III, p. 299, y González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 217. Se comprende mejor la importancia de ese esfuerzo económico si se toma en cuenta que, hasta 1869, el gobierno de la Federación destinaba una partida anual de ciento cincuenta mil pesos, que se aumentó a doscientos mil en aquel año: cfr. González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, p. 297.

350 Cfr. Careaga Viliesid, Lorena, *Quintana Roo. Una historia compartida*, p. 140.

diagnóstico, aunque las soluciones que aportaron carecieron de imaginación y, en lo sustancial, se limitaron a condenar las palmarias arbitrariedades que pesaban sobre los indígenas y a exigir el restablecimiento de la autoridad, y propusieron una imposible marcha atrás en el tiempo y un retorno a las concepciones en que se basó la colonización española.<sup>351</sup>

351 Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 100 y 104-105.